



LA CONTRATACIÓN LABORAL EN EXTREMADURA

DATOS 2024



Últimos datos correspondientes al año 2024

Fecha elaboración: Febrero 2025

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio

Índice de contenido

1. Contratación registrada.....	6
2. Contratación inicial.....	8
2.1 Según tipo de contratos	8
2.1.1 Contratos indefinidos.....	12
2.1.2 Contratos temporales.....	13
2.2 Por edad	15
2.3 Contratación según tipo de jornada.....	17
2.4 Contratación por sectores económicos.....	20
2.5 Contratación por secciones de actividad	23
2.6 Contratación por grupos de ocupación.....	26
2.7 Temporalidad en el empleo	31
2.7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad	31
2.7.2 Rotación.....	32
2.8 Contratación en el Sector público y en el privado	33
2.8.1 Rotación en los sectores privado y público.....	34
3. Contratos convertidos en indefinidos	36
4. Prórrogas de contratos de trabajo	37
Anexo I. Modalidades de contratación	38

Resumen ejecutivo

➤ Contratación Registrada

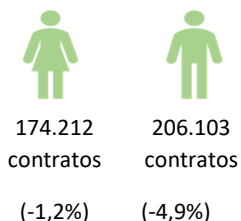
Los contratos registrados en Extremadura¹ en 2024 fueron 391.070, de los cuales **380.315** fueron **contratos iniciales (97,2%)** y el resto, 10.755 contratos, convertidos en indefinidos.

Las **mujeres** representan el 45,7% de toda la contratación registrada.



➤ Contratación inicial

La contratación inicial (380.315 contratos) ha experimentado en el último año un descenso del 3,2%, fruto del descenso tanto de los temporales (-2,1%), como de los indefinidos (-6,1%).



Las **mujeres** suscriben 174.212 de estos contratos, un 1,2% menos que el año anterior, y los **hombres** el resto, un 4,9% menos.

El grueso de la contratación del año se correspondió a mayores de 45 años (131.924 contratos).

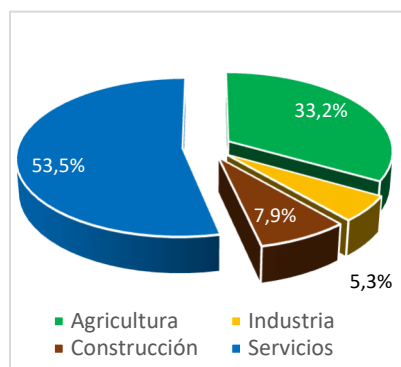
Los **contratos indefinidos** suponen el 28% de la contratación inicial de este año frente al 72% de los temporales.

Por modalidad de contratos la mayoría fueron contratos temporales por Circunstancias de la producción alcanzando el 50,7% de la contratación inicial de 2024, seguidos por los contratos Indefinidos (bonif./no bonif), aglutinando ambos tipos de contratos el 78,6% de la contratación inicial de 2024.



¹ Los datos empleados para la elaboración de este informe en materia de contratos proceden del Servicio Estatal Público de Empleo, en adelante SEPE, salvo que de forma expresa se indique otra fuente y se refieren al periodo 2014-2024, con especial mención de los resultados del último año. Las tablas y gráficos que aquí se muestran son de elaboración propia, configurados a partir de los datos extraídos de las fuentes ya mencionadas.

El 24,8% de todos los contratos iniciales corresponden a **jornada parcial**. Los *Fijos discontinuos* suman el 11,8%. El resto, estuvo a jornada completa.



La contratación inicial se encuadra sobre todo en el **sector Servicios** (203.609 contratos) y en *Agricultura* (126.348 contratos).

La importancia de este último sector en nuestra región, con un peso del 33,2%, se pone de manifiesto al compararlo con la media nacional cuyo peso fue del 10,9%.

Por otro lado, y como viene siendo habitual, las **secciones de actividad** más importante fueron las de *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* y *Hostelería*, cuyos pesos fueron del 33,2% y del 14,4% respectivamente.

El principal **grupo de ocupación** fue el de *Peón de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte*. Su peso alcanzó el 35,2%.

La temporalidad sigue en niveles muy altos y esto redundará en una elevada **rotación** de contratos. En el último año cada asalariado temporal suscribió 3,6 contratos. En *Agricultura* fue significativamente superior, con 8,6.

Toda esta contratación pertenece sobre todo al **Sector privado**, que aglutinó el 82% de toda la contratación inicial de Extremadura en 2024. Tanto en este sector como en el *Sector público* el número de contratos se ha reducido en el último año.



La alta temporalidad es un problema tanto del **Sector privado** como del público. Dentro del primero de estos sectores afectó al 66,3% de los contratos iniciales de 2024. Y, dentro del **Sector público** al 98%.

➤ **Convertidos en indefinidos**

Los contratos convertidos en indefinidos en 2024 fueron 10.755. En el 71,5% de los casos se trató de contratos por **Circunstancias de la producción**. Otra característica relevante de estas conversiones es que un tercio tuvo una duración de entre tres y seis meses y otro tercio inferior o igual a los tres meses, hasta su conversión.

1. Contratación registrada

La contratación registrada se obtiene como la suma de la contratación inicial del año y de los contratos convertidos en indefinidos ese mismo año, conforme puede verse a continuación.

$$\text{Contratación registrada} = \text{Contratación inicial} + \text{Contratos convertidos en indefinidos}$$

Las definiciones de cada tipo de contratación son:

- Contratación inicial.- hace referencia a los contratos con los que se inicia la relación laboral y pueden ser indefinidos o temporales.
- Contratos convertidos en indefinidos.- se refiere a la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal.

En Extremadura, la contratación registrada en 2024 fue de 391.070 contratos. Este número de contratos supuso un 2,5% de la contratación registrada en España en dicho año. Con respecto a 2023 supone un 3,2% menos de contratos (-0,2% a nivel nacional). Las mujeres representan el 45,7% del total (46,9% en media nacional).

Tabla 1.- Contratación registrada. 2024.

	nº contratos	% total	% var 2024/2023	tasa mujer (%)
Extremadura	391.070	2,5	-3,2	45,7
España	15.420.104	100,0	-0,2	46,9

El Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) ofrece en las estadísticas que publica anualmente información detallada sobre la *Contratación inicial* desagregada según diferentes variables (sexo, edad, tipología de contratos, duración, tipo de jornada, grupos de ocupación, sectores económicos y secciones de actividad).

A continuación se muestra una tabla con la distribución de la contratación en Extremadura:

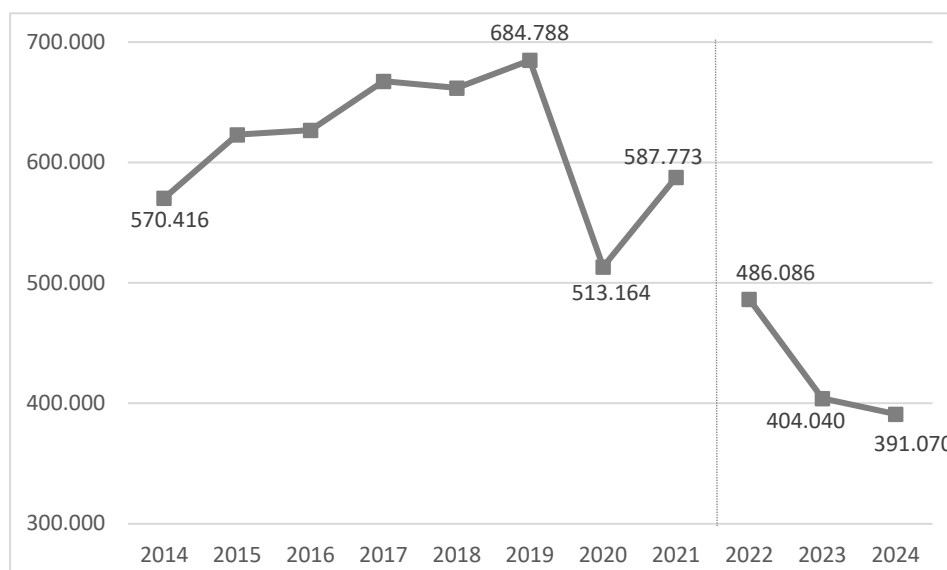
Tabla 2.- Desagregación de la Contratación registrada. 2024.

Tipología de contratos	Extremadura				España
	2022	2023	2024	% últ. año	% últ. año
Indefinido (bonif./no bonif)	118.887	112.937	106.105	27,1	39,1
Indef. pers. con discapacidad	424	427	321	0,1	0,1
Contratos indefinidos	119.311	113.364	106.426	27,2	39,2
Obra o servicio	35.668	-	-	-	-
Circunstancias de la produc.	231.971	196.834	192.782	49,3	42,4
Mejora ocupabil. inserc. laboral	39.157	49.377	-	-	-
Vinc. Progr. Politicas activ. empleo	-	-	49.178	12,6	1,6
Financ. fondos europeos	904	1.121	1.525	0,4	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	-	3.910	4.675	1,2	2,6
Sustitución	23.276	21.026	20.904	5,3	9,2
Temporal pers.con discapacidad	680	740	858	0,2	0,1
Relevo	35	129	124	0,0	0,1
Jubilación parcial	129	218	203	0,1	0,2
Sust. jubilación 64 años	73	121	114	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	897	994	499	0,1	0,3
Formación en alternancia	2.985	3.290	2.212	0,6	0,4
Personal investigador doctor	-	-	3	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	31	26	82	0,0	0,0
Deportista profesional	-	-	109	0,0	0,0
Docente invest. Universidad	-	-	62	0,0	0,0
Otros contratos	4.462	1.927	559	0,1	0,9
Contratos temporales	340.268	279.713	273.889	70,0	58,0
Contratación inicial	459.579	393.077	380.315	97,2	97,1
Contratos convertidos en indefinidos	26.507	10.963	10.755	2,8	2,9
Contratación registrada	486.086	404.040	391.070	100,0	100,0

El gráfico de evolución muestra una tendencia creciente en el total de contratos registrados desde 2014 y hasta 2019, año este último en que se alcanza el máximo de esta serie. En 2020, la alerta sanitaria por Covid reduce su número de forma importante y provoca un efecto rebote en el año siguiente, aprobándose en diciembre de 2021 la última reforma laboral² que dará lugar a una merma continua del número de contratos registrados en año sucesivos.

² Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Gráfico 1.- Evolución de la contratación registrada (nº contratos).



Nota: la línea vertical que divide este gráfico y los que se verán a continuación, hace referencia a la reforma laboral aprobado por el Gobierno de España (Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo), que impide la comparación con los años anteriores.

2. Contratación inicial

A continuación se estudian en detalle las características de la contratación inicial de Extremadura en 2024, atendiendo a diferentes variables, tipología de contratos, sexo, edad, duración, sectores, ramas de actividad, ocupaciones, tipo de jornada.

2.1 Según tipo de contratos

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) recoge toda la contratación inicial de las Comunidades Autónomas, y la agrupa en dieciocho modalidades que se definen de forma detallada en el [Anexo I](#).

Los contratos iniciales se dividen en **indefinidos y temporales**, atendiendo a su duración, que se calcula por diferencia entre la fecha de inicio y la de fin.

En 2024, se registraron 380.315 contratos iniciales en Extremadura, un 3,2% menos que el año anterior (crecieron un 0,1% en España). De esta cifra, el 28%, 106.426 contratos, fueron indefinidos, escasa proporción si se compara con la media nacional (40,3%). El resto, fueron temporales, el 72%, 273.889 contratos.

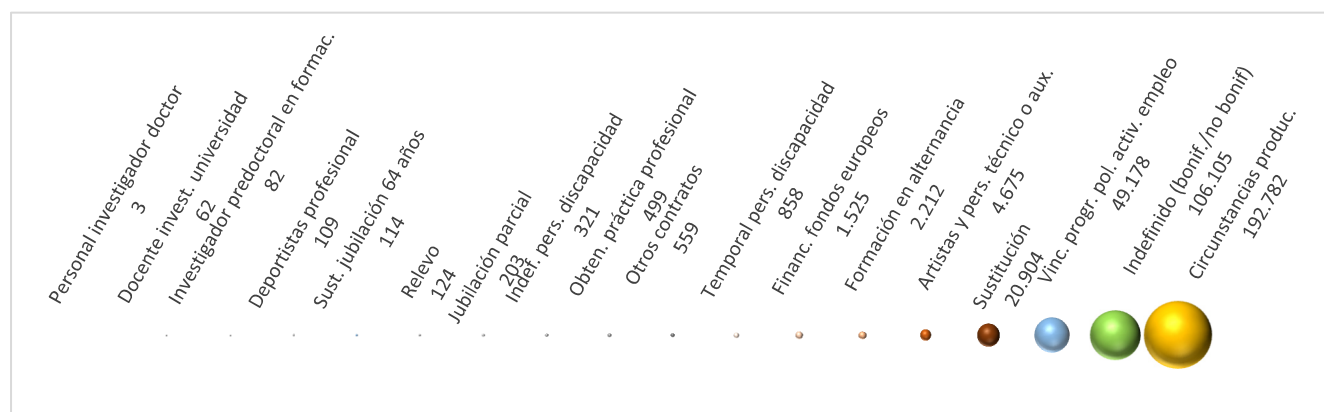
En la región extremeña la contratación indefinida ha disminuido un 6,1% en el último año, un 1,5% en España. Entre los temporales, el descenso fue del 2,1%, mientras que crecieron un 1,3% en la media nacional.

Tabla 3. Modalidades de contratación. Año 2024.

Tipología de contratos	Extremadura						España		
				Variaciones (%)		%	Variaciones (%)		%
	2022	2023	2024	2022-24	2023-24	2024	2022-24	2023-24	2024
Indefinido (bonif./no bonif)	118.887	112.937	106.105	-0,1	-6,0	27,9	6,1	-1,5	40,2
Indef. pers. con discapacidad	424	427	321	-0,2	-24,8	0,1	-16,7	-11,3	0,1
Contratos indefinidos	119.311	113.364	106.426	-0,1	-6,1	28,0	6,0	-1,5	40,3
Obra o servicio	35.668	-	-	-1,0	-	0,0	-	-	-
Circunstancias de la produc.	231.971	196.834	192.782	-0,2	-2,1	50,7	-15,5	0,9	43,7
Mejora ocupabil. inserc. laboral	39.157	49.377	-	-	-	-	-	-	-
Vinc. Progr. Politicas activ. empleo	-	-	49.178	-	-	12,9	-	-	1,7
Financ. fondos europeos	904	1.121	1.525	0,7	36,0	0,4	-10,8	12,5	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	-	3.910	4.675	-	19,6	1,2	-	28,9	2,7
Sustitución	23.276	21.026	20.904	-0,1	-0,6	5,5	-6,5	3,4	9,4
Temporal pers.con discapacidad	680	740	858	0,3	15,9	0,2	-18,5	-2,9	0,1
Relevo	35	129	124	2,5	-3,9	0,0	5,4	5,5	0,1
Jubilación parcial	129	218	203	0,6	-6,9	0,1	-2,6	2,1	0,2
Sust. jubilación 64 años	73	121	114	0,6	-5,8	0,0	4,5	-4,9	0,0
Obten. práctica profesional	897	994	499	-0,4	-49,8	0,1	-32,1	-11,3	0,3
Formación en alternancia	2.985	3.290	2.212	-0,3	-32,8	0,6	36,5	9,9	0,4
Personal investigador doctor	-	-	3	-	-	-	-	119,3	0,0
Investigador predoctoral en formac.	31	26	82	1,6	215,4	0,0	19,0	5,4	0,0
Deportista profesional	-	-	109	-	-	0,0	-	-	0,0
Docente invest. Universidad	-	-	62	-	-	0,0	-	-	0,0
Otros contratos	4.462	1.927	559	-0,9	-71,0	0,1	-58,9	-35,2	0,9
Contratos temporales	340.268	279.713	273.889	-0,2	-2,1	72,0	-20,8	1,3	59,7
Total	459.579	393.077	380.315	-0,2	-3,2	100,0	-11,8	0,1	100,0

Por **modalidades**, la mitad de los contratos de 2024 fueron por *Circunstancias de la producción*, 192.782 contratos, habiéndose reducido su número un 2,1% en el último año (0,9% en España). Le siguen por importancia *los Indefinido (bonif. /no bonif)*, con 106.105 contratos, un 6% menos que hace doce meses (-1,5% en el conjunto del país).

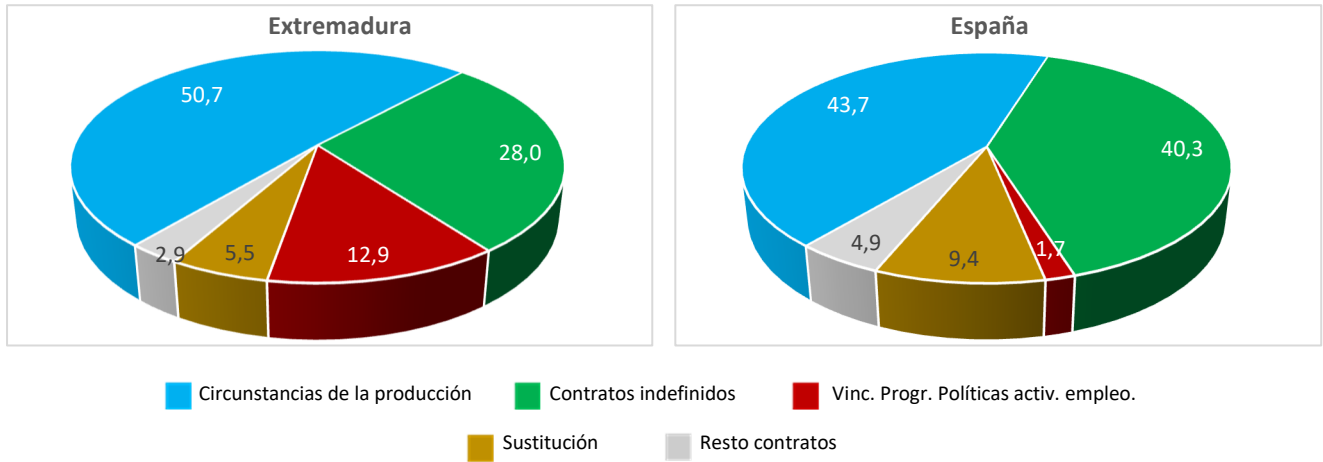
Gráfico 2. Relación de contratos por importancia numérica. Año 2024



Si se comparan porcentajes, las diferencias con la media española son significativas, como puede verse en los dos gráficos siguientes. Mientras los contratos por *Circunstancias de la producción*

suponen el 50,7% de la contratación inicial de Extremadura, en España su peso se reduce al 43,7%. Los contratos indefinidos tienen menor peso en la región, el 28%, porcentaje 12,3 puntos inferior que en la media nacional. Estas dos modalidades, por sí solas, suman casi el 80% de la contratación inicial de Extremadura.

Gráfico 3. Estructura de la contratación de 2024 (%)

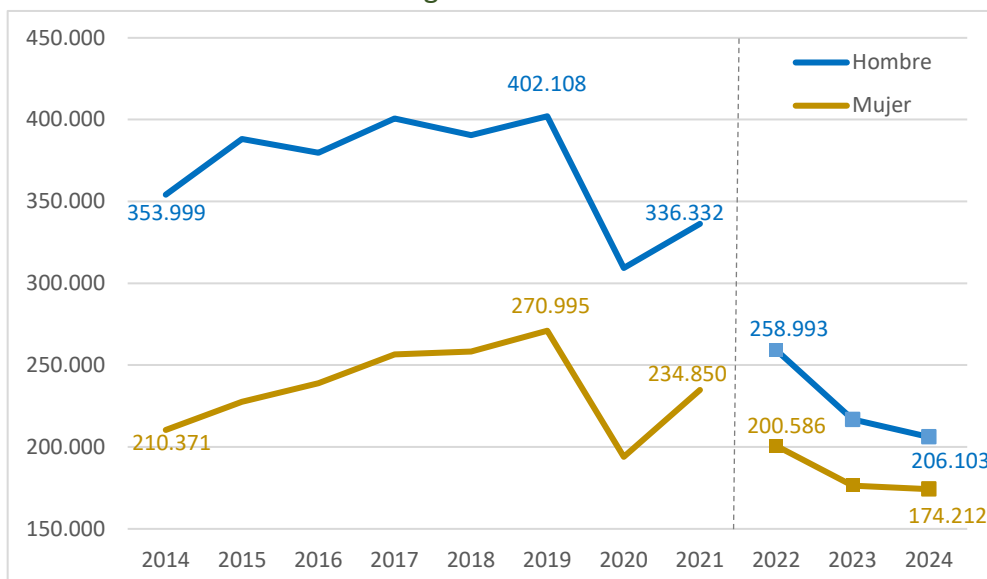


También son importantes las diferencias de peso en los contratos *Vinculados a programas de políticas activas de empleo*, 12,9% en la región y 1,7% en media nacional; no tan abultadas en los contratos de *Sustitución*.

Por sexo, el 45,8% de los contratos iniciales de 2024 pertenecen a mujeres. Éstas suscribieron 174.212 contratos (206.103 contratos los hombres), un 1,2% menos que el año anterior (-4,9% los hombres).

Desde la última reforma laboral, en 2022, el número de contratos registrados tanto por hombres como por mujeres va en descenso, si bien es cierto que esta reducción es cada año menor y en todo caso más intenso para ellos.

Gráfico 4.- Evolución de la contratación según sexo.



Para las mujeres el peso de la contratación indefinida (24,9%) es inferior que para los hombres (30,6%), siendo estos porcentajes inferiores que en la media nacional (36,2% y 44% respectivamente)

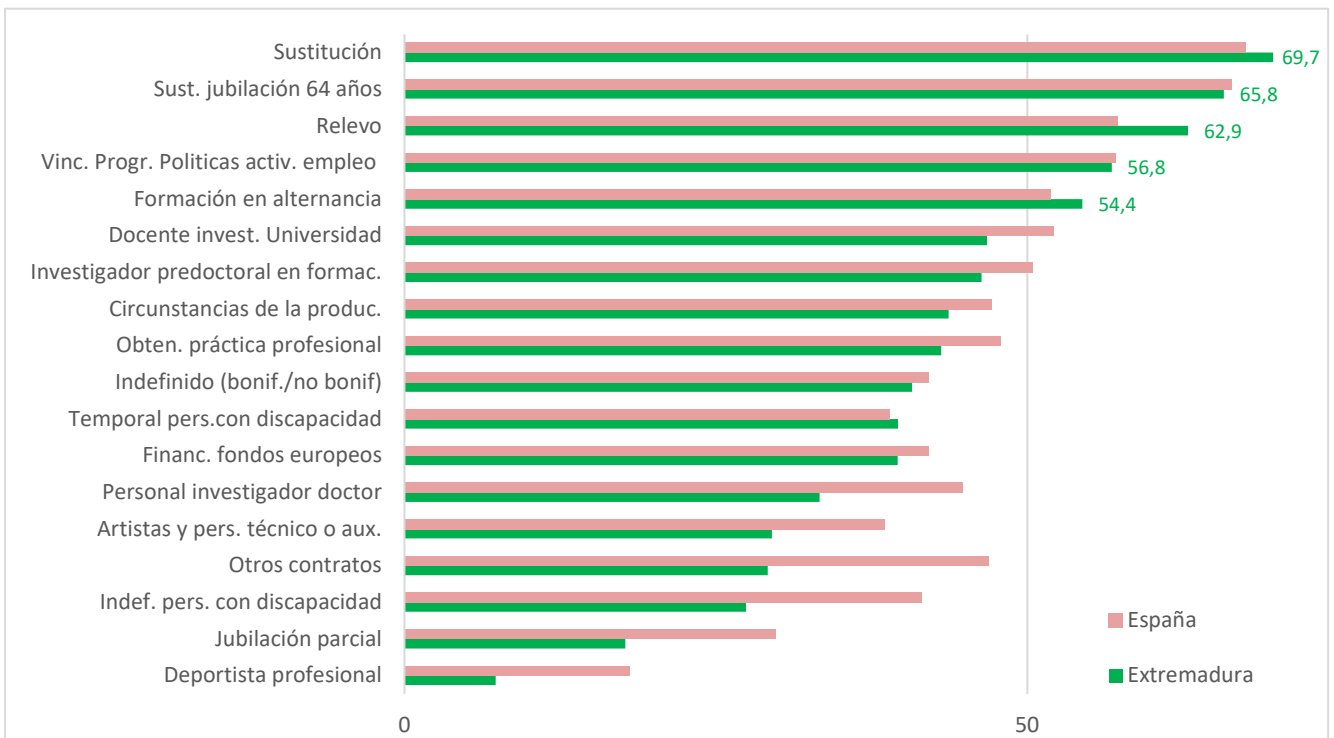
Tabla 4. Contratación por sexo. Año 2024.

Tipología de contratos	Extremadura				España	
	nº		%		%	
	M	H	M	H	M	H
Indefinido (bonif./no bonif)	43.240	62.865	24,8	30,5	36,1	43,9
Indef. pers. con discapacidad	88	233	0,1	0,1	0,1	0,1
Contratos indefinidos	43.328	63.098	24,9	30,6	36,2	44,0
Circunstancias de la produc.	84.215	108.567	48,3	52,7	43,9	43,5
Vinc. Progr. Políticas activ. empleo	27.921	21.257	16,0	10,3	2,0	1,4
Financ. fondos europeos	604	921	0,3	0,4	0,1	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	1.379	3.296	0,8	1,6	2,2	3,2
Sustitución	14.578	6.326	8,4	3,1	13,6	5,8
Temporal pers.con discapacidad	340	518	0,2	0,3	0,1	0,2
Relevo	78	46	0,0	0,0	0,1	0,0
Jubilación parcial	36	167	0,0	0,1	0,1	0,2
Sust. jubilación 64 años	75	39	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	215	284	0,1	0,1	0,3	0,3
Formación en alternancia	1.204	1.008	0,7	0,5	0,4	0,3
Personal investigador doctor	1	2	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	38	44	0,0	0,0	0,0	0,0
Deportista profesional	8	101	0,0	0,0	0,0	0,1
Docente invest. Universidad	29	33	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	163	396	0,1	0,2	0,9	0,9
Contratos temporales	130.884	143.005	75,1	69,4	63,8	56,0
Total	174.212	206.103	100,0	100,0	100,0	100,0

La presencia de mujeres es superior a la de hombres en los contratos de *Sustitución*, en el cual, de los 20.904 registrados en 2024, el 69,7% perteneció a mujeres (14.578 contratos) y el 30,3% restante a hombres (6.326 contratos). También se da esta superioridad en los de *Sustitución de la jubilación a los 64 años* (65,8%) y en los de *Relevo* (62,9%), entre otros.

En relación con España, llama la atención que, en *Circunstancias de la producción*, la modalidad más cuantiosa en número de contratos, el porcentaje de mujeres que lo suscriben (47,1%) es 3,4 puntos superior que en el caso de la mujer extremeña, el 43,7%.

Gráfico 5. Contratos suscritos por mujeres dentro de cada modalidad de contrato (%). 2024



2.1.1 Contratos indefinidos

El número de contratos indefinidos de Extremadura desde 2014 se han situado siempre por debajo de la barrera de los 15.000. La última reforma laboral propició su incremento hasta los 119.311 en 2022. En 2024, se observa una disminución del 6,1% respecto al año anterior, quedándose en 106.426 contratos. Sin embargo, este último número representa casi diez veces la cifra de contratos del primer año que aborda este informe.

En la actualidad, la contratación indefinida de Extremadura supone el 28% de toda la contratación inicial de 2024 (40,3% en España), muy lejos del 1,9% de 2014.

Gráfico 6. Contratos indefinidos de Extremadura

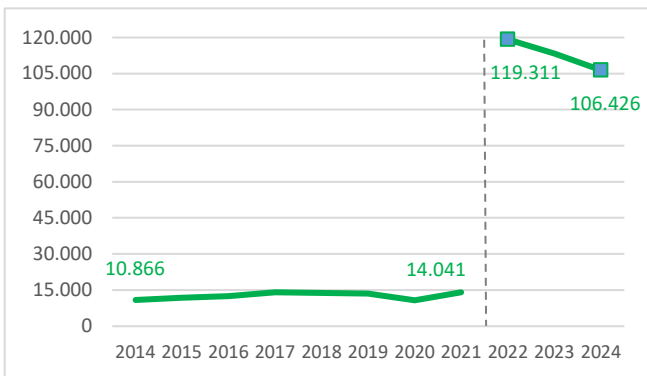
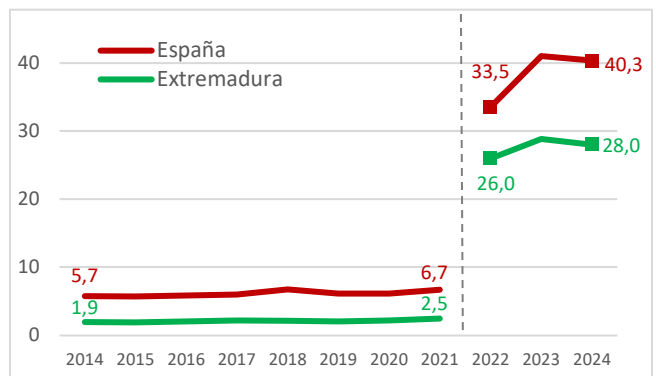


Gráfico 7.- Peso de la contratación indefinida



Por sexo, en 2024, las mujeres de Extremadura suscribieron un total de 43.328 contratos indefinidos frente a los 63.098 de los hombres. Su peso en el reparto de contratos es habitualmente inferior que la de ellos y tiende a la baja en los últimos años, salvo este último donde representan el 40,7% (42,1% en España).

Gráfico 8.- Evolución por sexo de los contratos indefinidos de Extremadura (nº contratos)

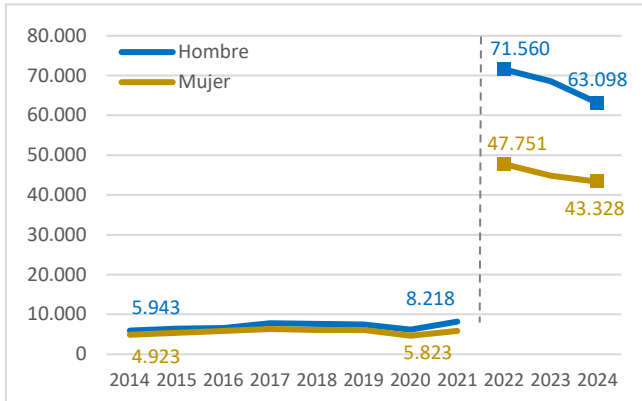
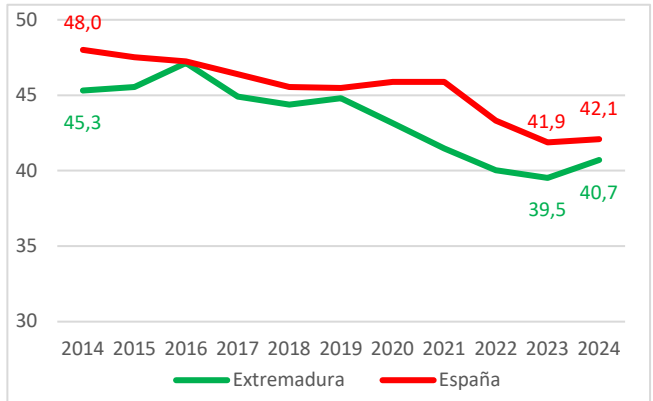


Gráfico 9.- Peso de la contratación indefinida femenina (%)



2.1.2 Contratos temporales

A pesar del fuerte repunte de los contratos indefinidos, los temporales siguen constituyendo la gran mayoría de la contratación inicial de cada año. En 2024, el número de temporales se redujo un 2,1% respecto al anterior (creció un 1,3% en España), hasta colocarse en los 273.889. Son fundamentalmente contratos por *Circunstancias de la producción*, 192.782 contratos, el 50,7% de toda la contratación inicial, determinando su evolución el camino que sigue la contratación temporal.

En términos relativos, el segundo de los gráficos muestra como en la región extremeña el peso de los temporales, el 72% en el último año, sigue por encima de la media nacional, el 59,7%. En ambos casos, estos porcentajes son unas décimas superiores que los del año anterior. Son buenos datos si se comparan con los porcentajes de 2014, pero quizás todavía con margen de mejora, algo que se podrá ir comprobando en los próximos años.

Gráfico 10.- Principal modalidad de contrato temporal (nº contratos)

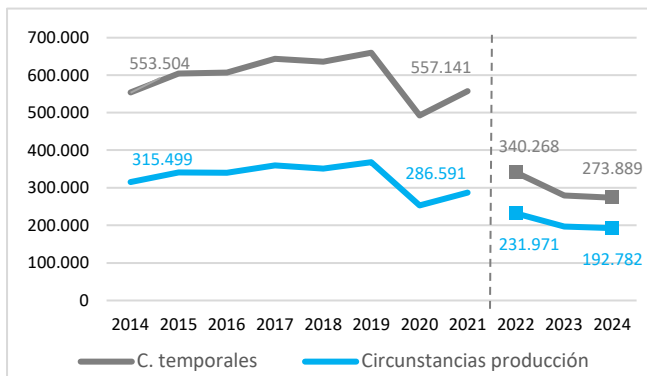
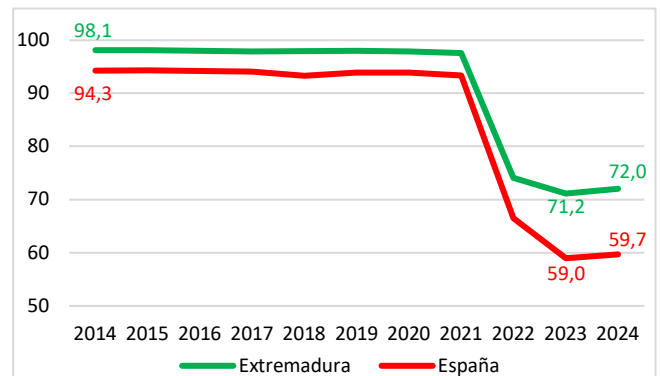


Gráfico 11.- Contratos temporales sobre el total (%)



Por sexo, la contratación temporal en Extremadura disminuye a menor ritmo entre las mujeres en el último año. Ellas registraron 130.884 contratos, un 0,5% menos que en 2023, y ellos un 3,5% menos.

A pesar de la disminución de la temporalidad en los tres últimos años, la contratación temporal femenina sigue ganando terreno. En 2014, el 37,1% de los contratos temporales correspondían a mujeres, en 2024 el 47,8% (el 50,2% en España).

Gráfico 12.- Evolución contratos temporales por sexo (nº contratos)

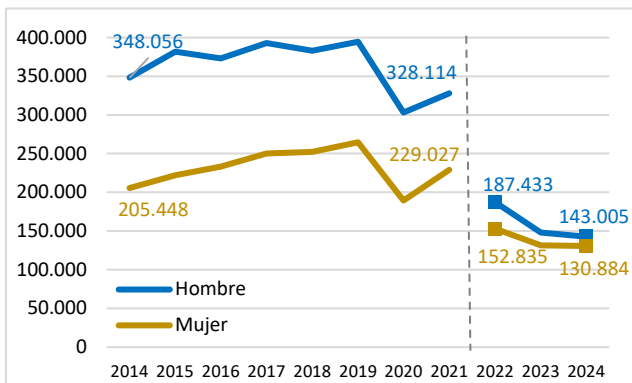
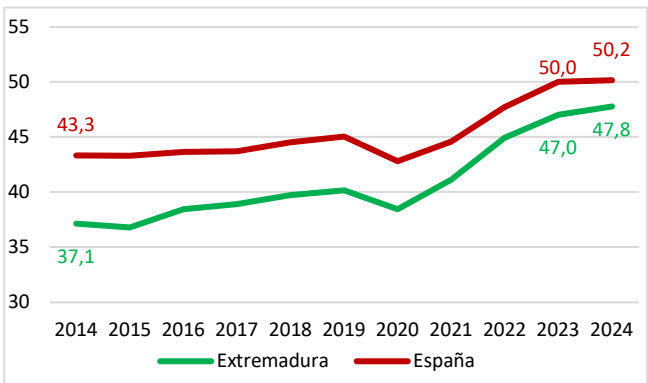
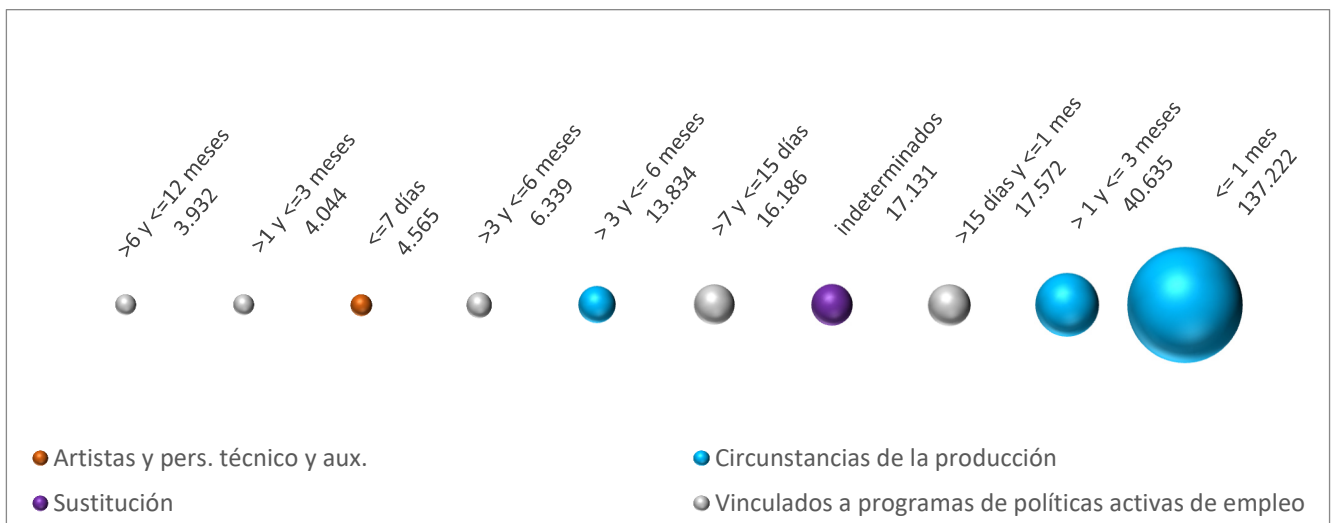


Gráfico 13.- Peso de la contratación temporal femenina (%)



En cuanto a la duración, se ha comprobado ya la elevada temporalidad de los contratos iniciales de los ejercicios analizados, pero falta por determinar su extensión en días o meses. Para ello, se han representado en el gráfico adjunto las diez modalidades de contratos temporales más numerosos en Extremadura en 2024. Su peso suma el 68,7% de la contratación inicial (54,6% en España).

Gráfico 14. Contratos temporales más usuales de Extremadura en función de su duración, en 2024 (nº).

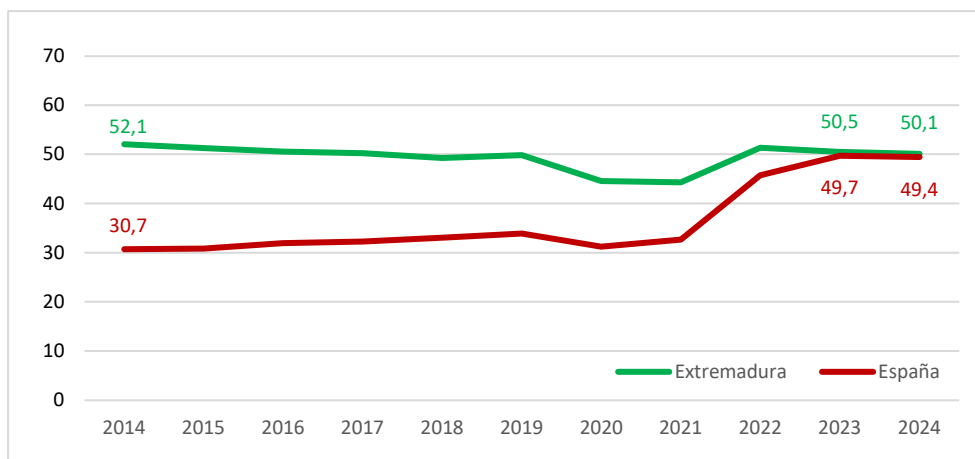


Puede observarse la escasa duración de alguno de ellos. Esta información debe ponerse en relación con el artículo 151 de la Ley General de la Seguridad Social que, establece una penalización para los contratos de duración determinada inferior a 30 días, consistente en una cotización adicional a cargo del empresario a la finalización de éste.

El más repetido es *Circunstancias de la producción* con una duración no superior o igual al mes con 137.222 contratos en 2024, lo que supone la mitad de la contratación temporal del año y más de un tercio de toda la contratación inicial. Le siguen en importancia contratos de la misma modalidad, pero con una duración superior al mes e inferior o igual a los tres meses, con 40.635 contratos.

En el panorama nacional, los de *Circunstancias de la producción* de duración inferior o igual al mes van cogiendo peso a lo largo del tiempo y en los dos últimos años alcanzan una proporción tan elevada como en la región extremeña, representando en ambos casos, prácticamente la mitad de la contratación temporal.

Gráfico 15. Peso de los contratos por Circunstancias de la producción inferiores o iguales al mes (% sobre el total contratos temporales).



2.2 Por edad

El grupo de edad con mayor número de contratos fue el de los mayores de 45 años, 131.924 contratos, seguido del grupo entre 30-39 años, con 86.278 contratos. En España también fueron los mayores de 45 años los más numerosos, seguidos de los menores de 25 años.

Con respecto a la media nacional, la contratación de mayores de 45 años tiene más peso en la región, 34,7% frente al 27,4%, compensado con un menor peso de los menores de 25 años, el 18,7% frente al 24,8%.

Gráfico 16. Contratación por rangos de edad. Extremadura 2024

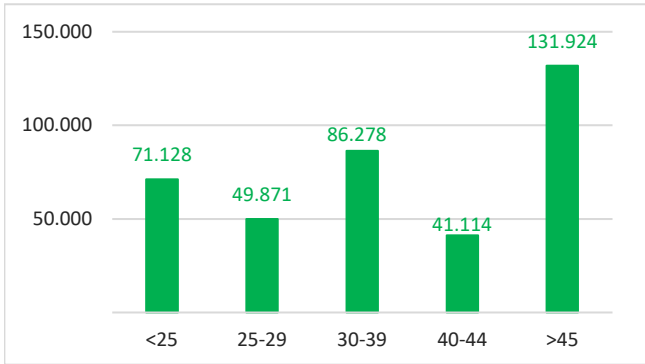
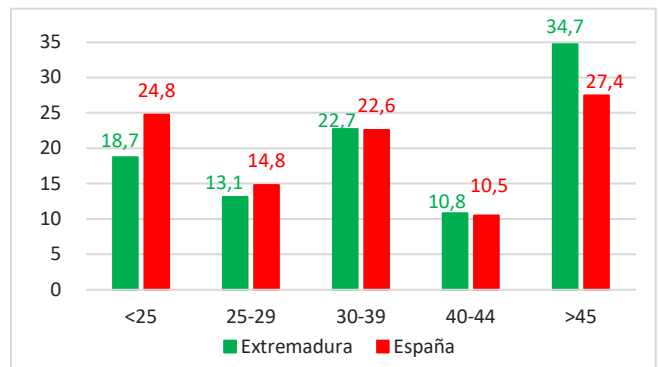
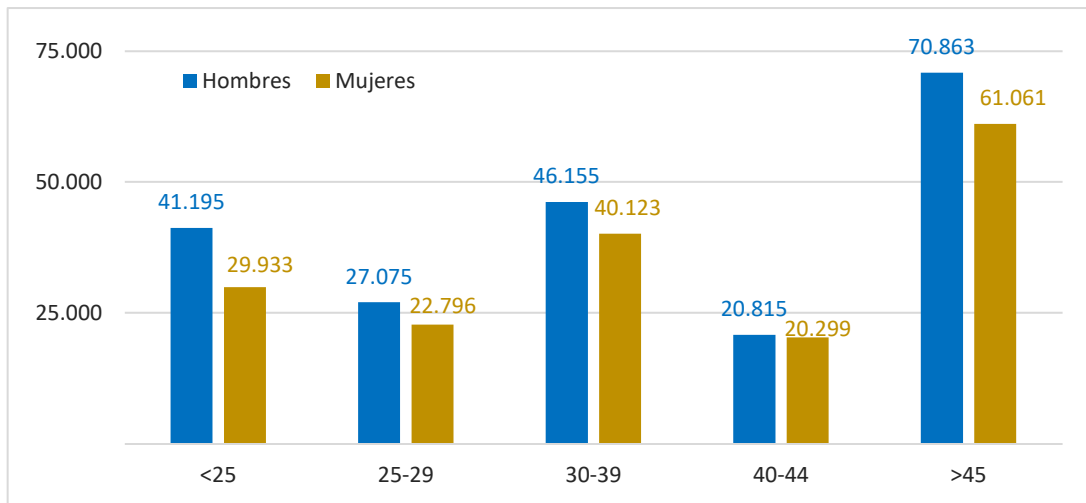


Gráfico 17. Peso de la contratación por rangos de edad en 2024



Las mujeres cuentan con menor número de contratos que los hombres en los cinco intervalos de edad definidos. Las diferencias más abultadas se dan entre los mayores de 45 años y entre los menores de 25 años.

Gráfico 18. Contratos de Extremadura por sexo y edad en 2024



2.3 Contratación según tipo de jornada.

La duración de la jornada de trabajo es una variable que clasifica los contratos en contratos a jornada completa³, a tiempo parcial⁴ y fijos discontinuos⁵. En 2024, de los 380.315 contratos iniciales celebrados en Extremadura:

- 241.450 fueron en jornada a tiempo completo.
- 94.145 a tiempo parcial.
- 44.720 fijos discontinuos.

Lo habitual es que el contrato se desarrolle a **jornada completa**. Así, en el caso de los de *Circunstancias de la producción*, la modalidad de contrato mayoritaria en 2024 con 192.782 contratos, 144.521 lo fueron a tiempo completo.

La **jornada parcial** también es frecuente en los de *Circunstancias de la producción*, con 48.261 contratos en este tipo de jornada, pero también en los Indefinidos (bonif. / no bonif), con 27.885 contratos.

Además, se mantiene el repunte de los **Fijos discontinuos**, con 44.720 contratos en 2024.

Tabla 5. Contratos según tipo de jornada en Extremadura. 2024

Modalidades de contratación	Total	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos discontinuos
Indefinido (bonif./no bonif)	106.105	33.535	27.885	44.685
Indef. pers. con discapacidad	321	175	111	35
Contratos indefinidos	106.426	33.710	27.996	44.720
Circunstancias de la produc.	192.782	144.521	48.261	-
Vinc. progr. políticas activ. empleo	49.178	40.911	8.267	-
Financ. fondos europeos	1.525	1.392	133	-
Artistas y pers. técnico o aux.	4.675	4.507	168	-
Sustitución	20.904	12.412	8.492	-
Temporal pers.con discapacidad	858	409	449	-
Relevo	124	32	92	-
Jubilación parcial	203	203	-	-
Sust. jubilación 64 años	114	114	-	-
Obten. práctica profesional	499	429	70	-
Formación en alternancia	2.212	2.212	-	-
Personal investigador doctor	3	3	-	-
Investigador predoctoral en formac.	82	82	-	-
Deportistas profesional	109	12	97	-
Docente invest. universidad	62	62	-	-
Otros contratos	559	439	120	-
Contratos temporales	273.889	207.740	66.149	0
Total	380.315	241.450	94.145	44.720

³ Es la jornada laboral normal que es igual a la acordada mediante convenio colectivo o a las horas de trabajo habituales en la empresa, aunque su contrato sea por un periodo inferior a un año.

⁴ Es la jornada laboral normal cuya duración es menor de la acordada mediante convenio colectivo o en la que el horario de trabajo habitual de la empresa (ya sea diaria, semanal o mensual) es de media jornada, tres cuartos de jornada, cuatro quintos de jornada, etc.

⁵ Se indican los contratos iniciales a trabajadores fijos discontinuos. Los llamamientos posteriores no se contabilizan estadísticamente.

Cada día está más presente en el modo de vida actual la jornada a tiempo parcial. En 2024, el 24,8% de los contratos iniciales fue a tiempo parcial. En España, este tipo de jornada está algo más asentada y supone el 29,6 del total.

Tabla 6. Tasas de contratos con jornada a tiempo parcial sobre total de contratos de cada modalidad (%). 2024.

Modalidades de contratación	Extremadura			España		
	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.
Indefinido (bonif./no bonif)	31,6	26,3	42,1	40,4	23,7	35,9
Indef. pers. con discapacidad	54,5	34,6	10,9	52,8	37,2	10,1
Contratos indefinidos	31,7	26,3	42,0	40,4	23,8	35,8
Circunstancias de la produc.	75,0	25,0	0,0	64,9	35,1	0,0
Vinc. progr. políticas activ. empleo	83,2	16,8	0,0	87,5	12,5	0,0
Financ. fondos europeos	91,3	8,7	0,0	88,0	12,0	0,0
Artistas y pers. técnico o aux.	96,4	3,6	0,0	95,5	4,5	0,0
Sustitución	59,4	40,6	0,0	60,5	39,5	0,0
Temporal pers.con discapacidad	47,7	52,3	0,0	66,2	33,8	0,0
Relevo	25,8	74,2	0,0	34,0	66,0	0,0
Jubilación parcial	100,0	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	86,0	14,0	0,0	79,2	20,8	0,0
Formación en alternancia	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Personal investigador doctor	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Deportistas profesional	11,0	89,0	0,0	37,6	62,4	0,0
Docente invest. universidad	100,0	0,0	0,0	98,6	1,4	0,0
Otros contratos	78,5	21,5	0,0	68,4	31,6	0,0
Contratos temporales	75,8	24,2	0,0	66,4	33,6	0,0
Total	63,5	24,8	11,8	56,0	29,6	14,4
		100,0			100,0	

En Extremadura, la jornada a tiempo parcial se da en medida parecida en la contratación indefinida (26,3%) y en la temporal (24,2%). En España, en cambio, se da con mayor intensidad en la contratación temporal (33,6%).

Los *Fijos discontinuos* se convierten en la alternativa a la contratación temporal, menos contratos temporales, más fijos discontinuos, de tal forma que en 2024 constituyen el 11,8% de toda la contratación inicial. Esta modalidad es propia de los contratos indefinidos, donde representan el 42%.

Por sexo, de los 380.315 contratos iniciales de 2024, la jornada completa es desarrollada en el 38,1% de los casos por los hombres (25,4% por mujeres), mientras que un 8,5% estuvo en jornada parcial (16,2% por mujeres) y un 7,6% como fijos discontinuos (4,2% por mujeres). Queda claro, por tanto, que la jornada parcial es desarrollada mayoritariamente por mujeres.

A un nivel más desagregado, podrían resaltarse las diferencias en la modalidad de *Circunstancias de la producción* a jornada completa, desarrollada más por hombres (23,7%) que por mujeres (14,3%).

Tabla 7. Contratos según tipo de jornada y sexo (%). 2024.

Modalidades de contratación	Jornada completa		Jornada parcial		Fijos descont.		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido (bonif./no bonif)	6,4	2,4	2,5	4,8	7,6	4,2	16,5	11,4
Indef. pers. con discapacidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Contratos indefinidos	6,4	2,4	2,6	4,8	7,6	4,2	16,6	11,4
Circunstancias de la produc.	23,7	14,3	4,9	7,8	0,0	0,0	28,5	22,1
Vinc. progr. politicas activ. empleo	5,1	5,7	0,5	1,7	0,0	0,0	5,6	7,3
Financ. fondos europeos	0,2	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,2
Artistas y pers. técnico o aux.	0,8	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9	0,4
Sustitución	1,2	2,0	0,4	1,8	0,0	0,0	1,7	3,8
Temporal pers.con discapacidad	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Relevo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jubilación parcial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Formación en alternancia	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,3
Personal investigador doctor	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deportistas profesional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Docente invest. universidad	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Contratos temporales	31,6	23,0	6,0	11,4	0,0	0,0	37,6	34,4
Total	38,1	25,4	8,5	16,2	7,6	4,2	54,2	45,8
			100,0				100,0	

Con respecto a los porcentajes nacionales, las diferencias más significativas se dan en la jornada completa: pesan más en Extremadura los contratos por *Circunstancia de la producción* y los de *Vinculación a programas de políticas activas de empleo* tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres. Y, pesan menos los indefinidos, también en ambos sexos.

2.4 Contratación por sectores económicos

Los contratos iniciales de la economía extremeña de 2024 se reparten de forma desigual entre los diferentes sectores económicos:

- Servicios con 203.609 contratos, el 53,5% del total.
- Agricultura con 126.348 contratos, el 33,2% del total.
- Construcción con 30.022 contratos, el 7,9% del total.
- Industria con 20.336 contratos, el 5,3% del total.

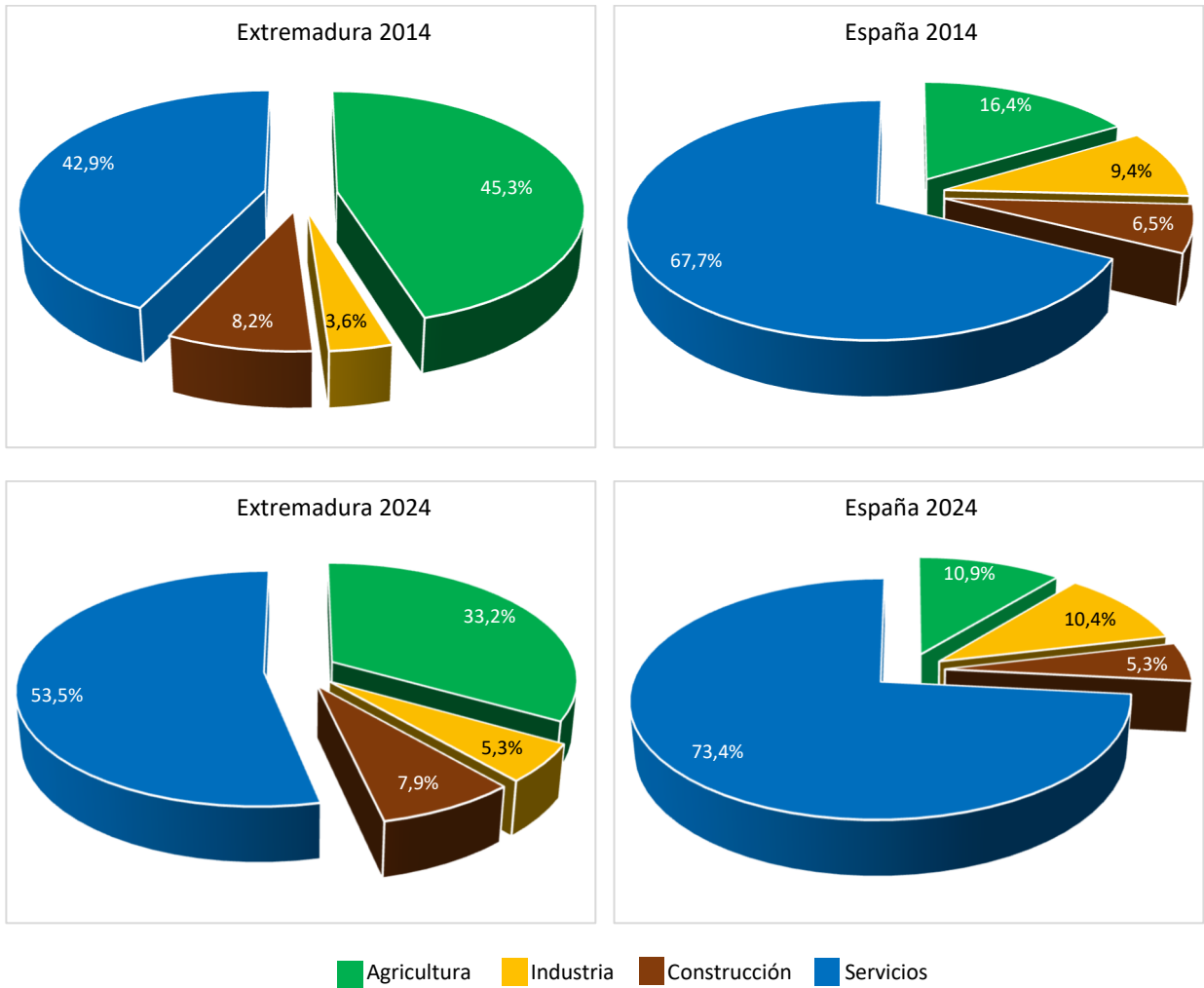
Tabla 8. Contratos por sectores económicos en 2024 (nº).

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total sectores
Indefinido (bonif./no bonif)	30.884	6.495	11.064	57.662	106.105
Indef. pers. con discapacidad	11	31	28	251	321
Contratos indefinidos	30.895	6.526	11.092	57.913	106.426
Circunstancias de la produc.	83.055	12.228	4.513	92.986	192.782
Vinc. progr. políticas activ. empleo	11.681	217	13.766	23.514	49.178
Financ. fondos europeos	397	1	209	918	1.525
Artistas y pers. técnico o aux.				4.675	4.675
Sustitución	220	1.133	180	19.371	20.904
Temporal pers. con discapacidad	4	13	32	809	858
Relevo		4	8	112	124
Jubilación parcial		77	10	116	203
Sust. jubilación 64 años				114	114
Obten. práctica profesional	2	40	40	417	499
Formación en alternancia	5	89	134	1.984	2.212
Personal investigador doctor				3	3
Investigador predoctoral en formac.				82	82
Deportistas profesional				109	109
Docente invest. universidad				62	62
Otros contratos	89	8	38	424	559
Contratos temporales	95.453	13.810	18.930	145.696	273.889
Total	126.348	20.336	30.022	203.609	380.315

Con el paso de los años, de 2014 a 2024, pierde peso en Extremadura *Agricultura* (-12,1 p.p.) en favor de *Servicios* (10,6 p.p.). Del mismo modo, España pierde 5,5 p.p. en el sector primario en beneficio del terciario, en el que gana 5,7 p.p.

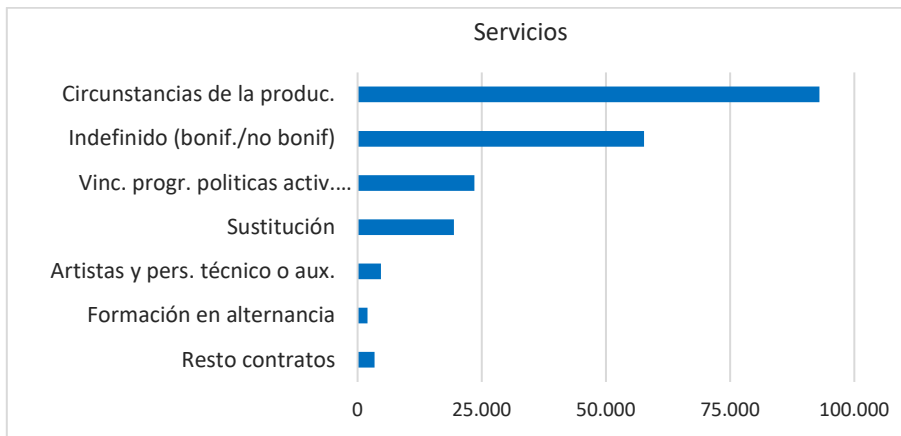
Actualmente y con respecto a España, la diferencia más notable es el peso de la *Agricultura*, que en la región extremeña aglutina el 33,2% de toda la contratación inicial de 2024 (10,9% en España). Por contra, *Servicios* recoge el 53,5% de los contratos frente al 73,4% de media en el país.

Gráfico 19. Reparto de contratos por sector económico (%).



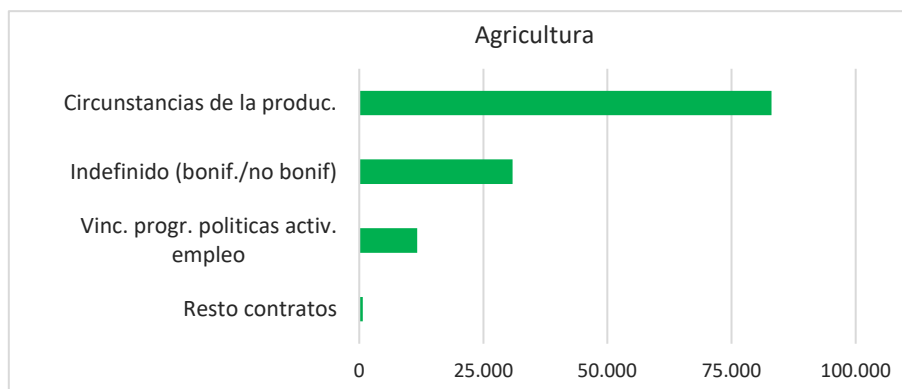
En el sector Servicios, se anotan en 2024 un 2,3% de contratos menos que el año anterior, y un 16% menos que en 2014. Destacan las modalidades de Circunstancias de la producción e Indefinidos (bonif. /no bonif).

Gráfico 20. Contratos del sector Servicios (nº)



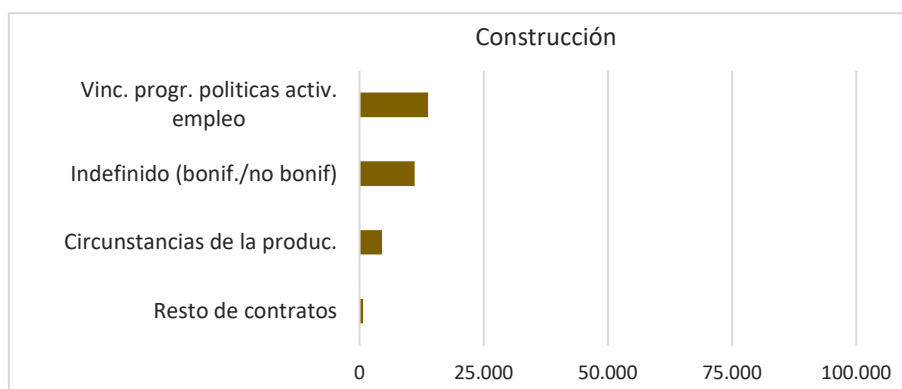
En **Agricultura** la merma de contratos respecto al año anterior es del 3,9% y desde 2014 su número se ha reducido más de un 50,6%. Predominan, al igual que en el sector anterior, *Circunstancias de la producción e Indefinidos (bonif. /no bonif)*.

Gráfico 21: Contratos del sector de la Agricultura (nº).



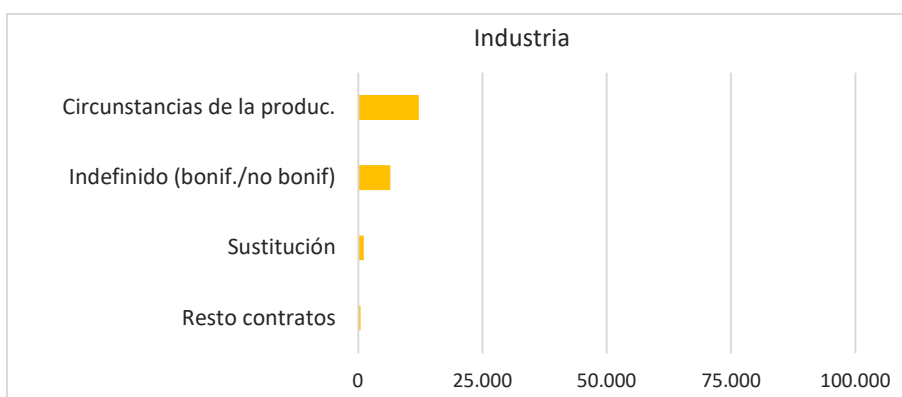
En **Construcción**, el número de contratos se redujo un 7,7% respecto al año anterior y más de un 34% desde 2014. En este sector, los contratos Vinculados a programas de políticas activa de empleo pasan a constituirse en mayoritarios, seguidos de cerca por *Indefinido (bonif. /no bonif)*.

Gráfico 22. Contratos del sector de la Construcción (nº).



Y para finalizar, **Industria**, donde el número de contratos iniciales de 2024 desciende un 2% respecto al año anterior, pero se incrementa un 0,8% desde 2014.

Gráfico 23. Contratos del sector de la Industria (nº).



2.5 Contratación por secciones de actividad

El SEPE desagrega la información relativa a los contratos iniciales de cada año en veintiuna secciones de actividad⁶. En Extremadura, en 2024, el grueso de esta contratación se localiza en la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* con 126.348 contratos. Los datos de esta sección coinciden plenamente con lo ya dicho para el sector de la *Agricultura*.

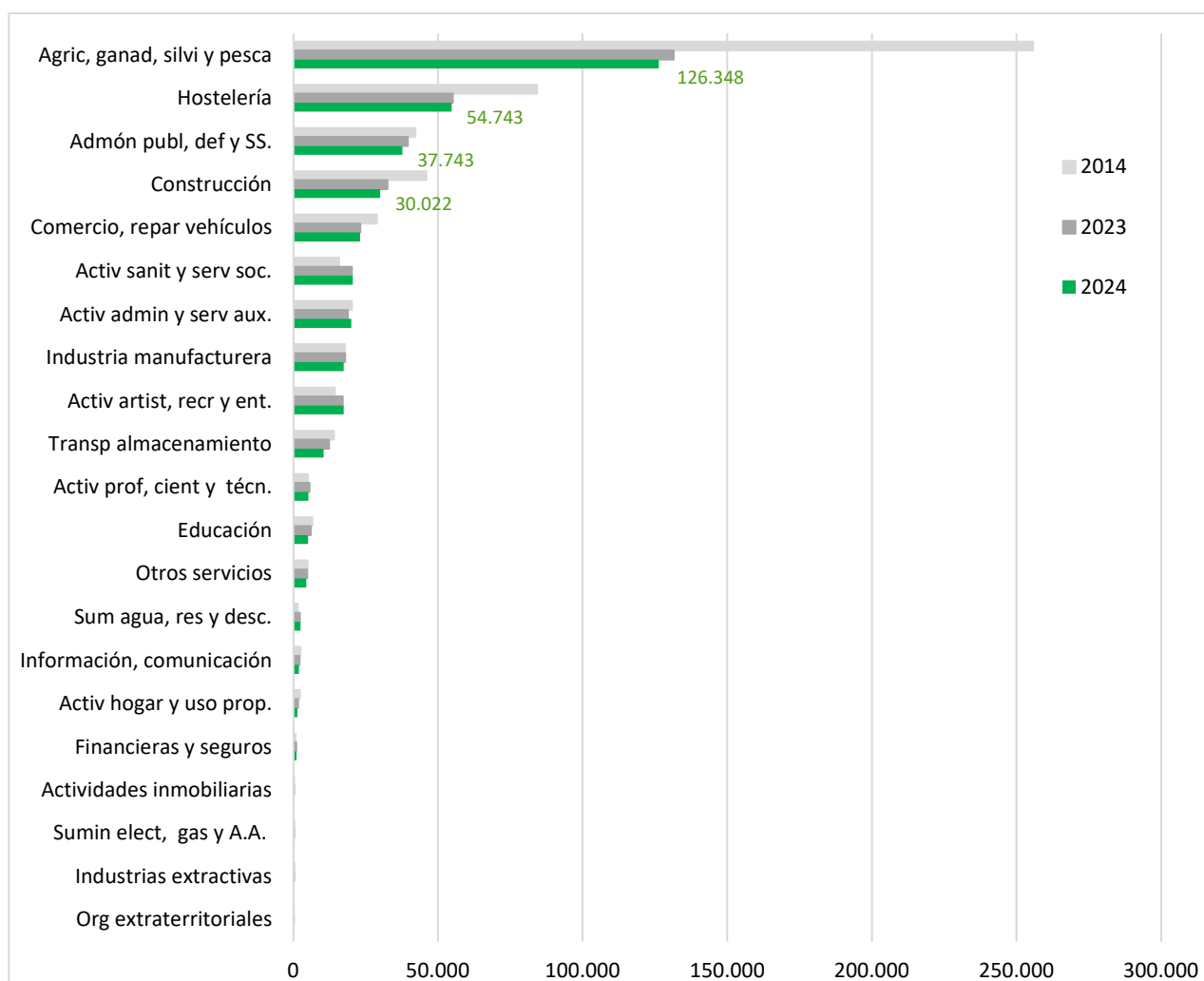
Tabla 9. Contratos por sección de actividad (nº).

Sector : Sección	Código sección	2014		2023		2024		Variaciones periodo		Variaciones último año	
		nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Agricultura:		255.799	45,3	131.503	33,5	126.348	33,2	-129.451	-50,6	-5.155	-3,9
Agric, ganad, silvi y pesca	A	255.799	45,3	131.503	33,5	126.348	33,2	-129.451	-50,6	-5.155	-3,9
Industria:		20.169	3,6	20.747	5,3	20.336	5,3	167	-28,0	-411	-43,5
Industrias extractivas	B	432	0,1	257	0,1	198	0,1	-234	-54,2	-59	-23,0
Industria manufacturera	C	17.829	3,2	17.899	4,6	17.406	4,6	-423	-2,4	-493	-2,8
Sumin elect, gas y A.A.	D	345	0,1	331	0,1	238	0,1	-107	-31,0	-93	-28,1
Sum agua, res y desc.	E	1.563	0,3	2.260	0,6	2.494	0,7	931	59,6	234	10,4
Construcción		46.048	8,2	32.528	8,3	30.022	7,9	-16.026	-34,8	-2.506	-7,7
Construcción	F	46.048	8,2	32.528	8,3	30.022	7,9	-16.026	-34,8	-2.506	-7,7
Servicios:		242.354	42,9	208.299	53,0	203.609	53,5	-38.745	-89,7	-4.690	-142,8
Comercio, repar vehículos	G	28.847	5,1	23.198	5,9	23.049	6,1	-5.798	-20,1	-149	-0,6
Transp almacenamiento	H	14.080	2,5	12.397	3,2	10.487	2,8	-3.593	-25,5	-1.910	-15,4
Hostelería	I	84.307	14,9	55.154	14,0	54.743	14,4	-29.564	-35,1	-411	-0,7
Información, comunicación	J	2.477	0,4	2.183	0,6	1.919	0,5	-558	-22,5	-264	-12,1
Financieras y seguros	K	831	0,1	1.014	0,3	1.076	0,3	245	29,5	62	6,1
Actividades inmobiliarias	L	244	0,0	249	0,1	268	0,1	24	9,8	19	7,6
Activ prof, cient y técn.	M	5.062	0,9	5.600	1,4	5.253	1,4	191	3,8	-347	-6,2
Activ admin y serv aux.	N	20.260	3,6	18.913	4,8	20.021	5,3	-239	-1,2	1.108	5,9
Admón publ, def y SS.	O	42.261	7,5	39.641	10,1	37.743	9,9	-4.518	-10,7	-1.898	-4,8
Educación	P	6.637	1,2	6.107	1,6	5.163	1,4	-1.474	-22,2	-944	-15,5
Activ sanit y serv soc.	Q	15.799	2,8	20.214	5,1	20.579	5,4	4.780	30,3	365	1,8
Activ artist, recr y ent.	R	14.344	2,5	17.111	4,4	17.397	4,6	3.053	21,3	286	1,7
Otros servicios	S	4.924	0,9	4.803	1,2	4.500	1,2	-424	-8,6	-303	-6,3
Activ hogar y uso prop.	T	2.280	0,4	1.649	0,4	1.404	0,4	-876	-38,4	-245	-14,9
Org extraterritoriales	U	1	0,0	66	0,0	7	0,0	6	-	-59	-89,4
Total		564.370	100,0	393.077	100,0	380.315	100,0	-184.055	-32,6	-12.762	-3,2

Le sigue por orden de importancia la sección de *Hostelería*, con 54.743 contratos, esto supone 411 menos que el año anterior (-0,7%). A continuación, *Administración pública, defensa y Seguridad Social* con 37.743 contratos (-4,8%), seguida de *Construcción* con 30.022 contratos (-7,7%).

⁶ Esta clasificación se compone de 21 Secciones, codificadas alfabéticamente desde la A a la U. Las claves utilizadas son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada por R.D. 475/2007 de 13 de abril (CNAE 2009).

Gráfico 24.- Contratos por secciones de actividad en Extremadura (nº).

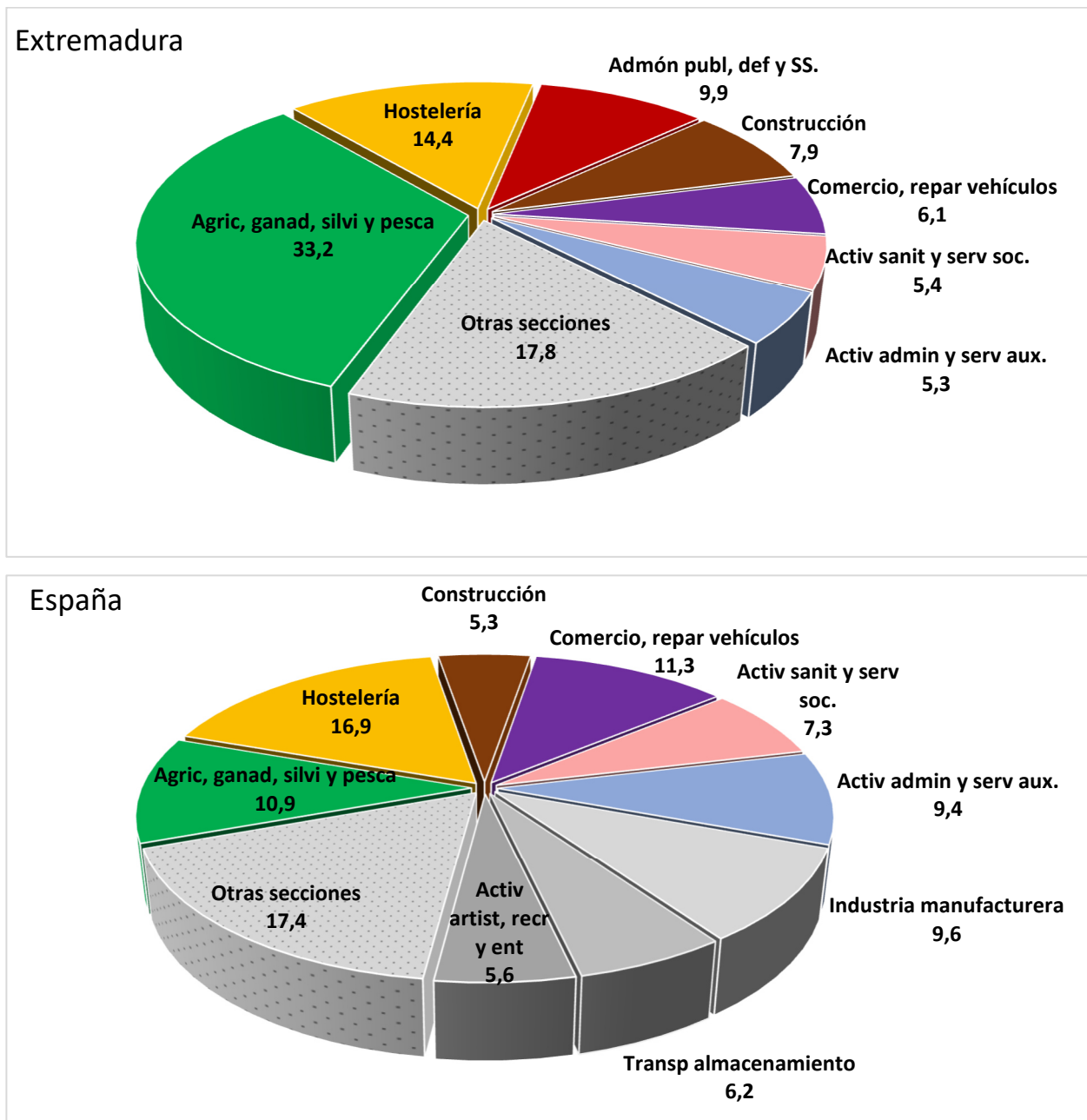


Para comparar la situación de Extremadura con la media nacional se han representado, en los dos gráficos que siguen, todas aquellas secciones de actividad con un peso superior al 5% en 2024, el resto aparece agrupada en *Otras secciones*.

Como ya se ha visto, la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura* destaca por su peso en la región (33,2% frente al 10,9% en España). Además, superan en peso a la media nacional *Administración Pública, Defensa y Seguridad Social* (9,9% frente al 2,8%) y *Construcción* (7,9% frente a 5,3%). En cambio, tienen un peso cinco puntos menor *Industria manufacturera* y *Comercio y reparación de vehículos*. Como se puede observar, la distribución por secciones está algo más diversificada en el plano nacional.

Desde 2014, la nota que caracteriza la distribución en Extremadura es la pérdida de 12,1 p.p. en la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura* (--5,5 p.p. en España).

Gráfico 25.- Contratos por secciones de actividad 2024(%).



2.6 Contratación por grupos de ocupación

El Servicio de Empleo Público Estatal ofrece datos de los grupos de ocupación⁷, estableciendo diecisiete categorías denominadas *Grupos principales de Ocupación* que se distribuyen entre el total de contratos iniciales.

Tabla 10. Contratos por grupos de ocupación (nº y %)

Clave (1)	Grupos principales de ocupación	Extremadura							España					
		2014		2023		2024		Variaciones (%)		%			Variaciones (%)	
		nº	%	nº	%	nº	%	Periodo	Últ. año	2014	2023	2024	Periodo	Últ. año
A	Directores y Gerentes	538	0,1	809	0,2	873	0,2	62,3	7,9	0,2	0,3	0,3	35,6	-1,7
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	7.957	1,4	9.037	2,3	8.118	2,1	2,0	-10,2	3,8	3,9	3,8	-6,0	-0,8
C	Otros técnico y profesionales científicos e intelectuales	9.880	1,8	12.366	3,1	11.925	3,1	20,7	-3,6	3,2	5,6	5,8	64,5	3,5
D	Técnicos, profesionales de apoyo	13.641	2,4	16.252	4,1	14.809	3,9	8,6	-8,9	6,2	7,8	8,0	17,9	1,9
E	Empleados de oficina que no atienden al público	7.693	1,4	6.931	1,8	5.214	1,4	-32,2	-24,8	2,7	2,7	2,7	-9,5	-0,9
F	Empleados de oficina que atienden al público	6.436	1,1	6.930	1,8	7.297	1,9	13,4	5,3	3,2	3,5	3,6	4,1	1,2
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	89.859	15,9	62.452	15,9	61.833	16,3	-31,2	-1,0	20,2	19,4	19,4	-12,0	-0,3
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	22.097	3,9	27.308	6,9	27.401	7,2	24,0	0,3	5,5	6,5	6,8	12,2	4,1
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4.205	0,7	5.484	1,4	5.549	1,5	32,0	1,2	1,2	1,5	1,5	15,9	2,2
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	62.267	11,0	28.693	7,3	26.302	6,9	-57,8	-8,3	1,8	1,3	1,3	-36,8	-4,8
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	24.538	4,3	14.594	3,7	13.394	3,5	-45,4	-8,2	4,1	3,2	3,0	-32,6	-4,4
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	11.735	2,1	11.636	3,0	11.245	3,0	-4,2	-3,4	4,1	3,8	4,0	-10,3	5,8
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	3.779	0,7	4.348	1,1	4.638	1,2	22,7	6,7	1,9	2,1	2,1	-1,6	0,9
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	21.372	3,8	15.841	4,0	15.094	4,0	-29,4	-4,7	3,6	4,1	4,2	7,1	3,2
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	37.419	6,6	32.396	8,2	32.892	8,6	-12,1	1,5	12,2	12,1	12,3	-7,4	1,9
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	240.942	42,7	137.998	35,1	133.731	35,2	-44,5	-3,1	26,0	22,2	21,4	-24,7	-3,7
Q	Ocupaciones militares	12	-	2	-	-	-	-	-	0,0	0,0	0,0	-67,7	-22,4
Total		564.370	100	393.077	100	380.315	100	-32,6	-3,2	100	100	100	-8,2	0,1

(1) Las claves utilizada son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de Noviembre (CNO-11).

En Extremadura destacan cinco grupos de ocupaciones en 2024:

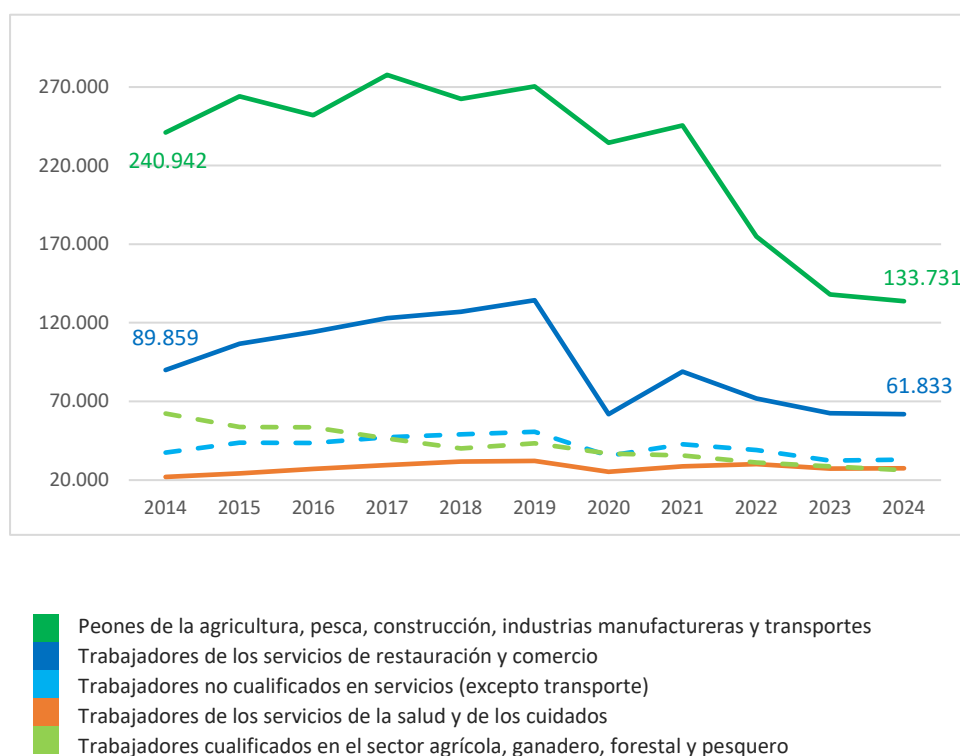
- **1º. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes** con 133.731 contratos, con una variación interanual del -3,1%.
- **2º. Trabajadores de los servicios de restauración y comercio** con 61.833 contratos y una variación interanual del -1%.
- **3º. Trabajadores no cualificados en servicios, excepto transporte** con 32.892 contratos y una variación interanual del 1,5%.

⁷ Los grupos establecidos son los correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de noviembre (CNO-11).

- 4ª. Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas, con 27.401 contratos y una variación interanual del 0,3%.
- 5ª. *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero* con 26.302 contratos y una variación interanual del -8,3%.

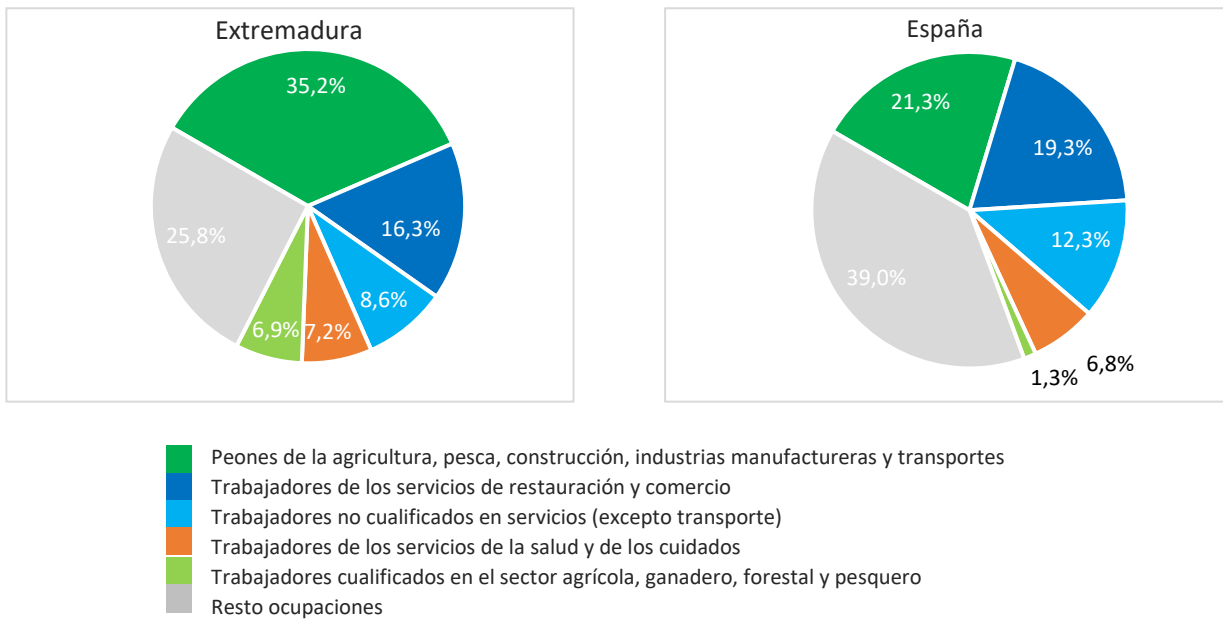
En términos relativos, los cinco grupos de mayor peso suman 282.159 contratos y representan el 74,2% de la contratación inicial de Extremadura en 2024 (61,1% a nivel nacional). Sus evoluciones pueden verse reflejadas en el gráfico que se muestra a continuación.

Gráfico 26.- Evolución de los principales grupos de ocupación (nº contratos)



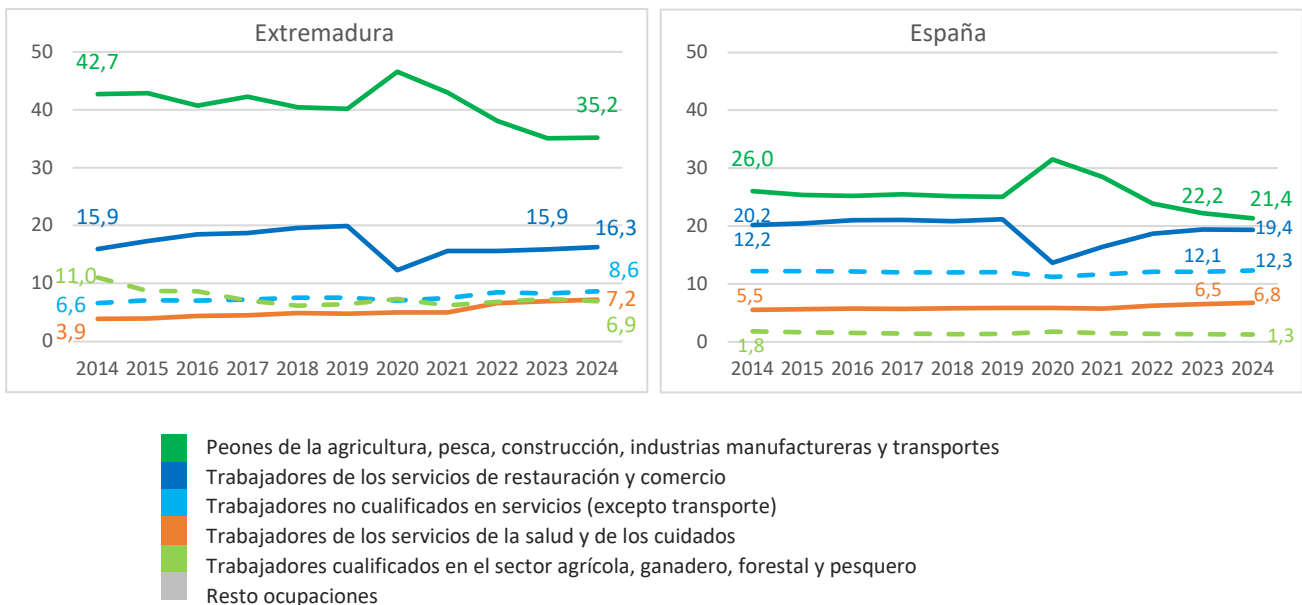
Con respecto a España, la proporción de estos cuatro grupos difiere de forma ostensible, destacando *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte* que representa el 35,2% de toda la contratación inicial de 2024 en Extremadura y tan solo el 21,3% a nivel nacional.

Gráfico 27.- Composición de los grupos principales de ocupación en Extremadura en 2024 y datos correlativos para la media nacional. (%)



Estas diferencias no son ocasionales, sino que como puede verse en los gráficos, se mantienen en el tiempo.

Gráfico 28.- Evolución de los grupos de ocupación más destacados (%)



En lo que se refiere a los trabajadores más cualificados (claves A a D), en Extremadura representan el 9,4% frente a los 17,9% en España.

Por sexo, las mujeres se emplean en ciertos grupos de ocupación que no coinciden exactamente con los de los hombres. En este sentido, las mujeres extremeñas, al igual que las españolas, tienen más

peso en los servicios de salud y cuidado de las personas, también como trabajadoras no cualificadas en servicios y en restauración y comercio.

Gráfico 29.- Contratos por grupos de ocupación y sexo. 2024.

Clave (1)	Grupos principales de ocupación por sexo (%)	Extremadura				España	
		nº contratos		%		%	
		H	M	H	M	H	M
A	Directores y Gerentes	346	527	0,2	0,3	0,4	0,3
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	2.386	5.732	1,2	3,3	2,2	5,7
C	Otros técnico y profesinales científicos e intelectuales	7.279	4.646	3,5	2,7	6,0	5,5
D	Técnicos, profesionales de apoyo	7.411	7.398	3,6	4,2	8,0	8,0
E	Empleados de oficina que no atienden al público	2.114	3.100	1,0	1,8	2,2	3,2
F	Empleados de oficina que atienden al público	2.073	5.224	1,0	3,0	2,1	5,2
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	26.742	35.091	13,0	20,1	15,4	23,8
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	3.591	23.810	1,7	13,7	2,8	11,3
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4.603	946	2,2	0,5	2,2	0,7
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	15.470	10.832	7,5	6,2	1,8	0,7
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	12.373	1.021	6,0	0,6	5,5	0,2
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto Operadores de instalaciones y máquinas	9.201	2.044	4,5	1,2	5,8	1,9
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	3.306	1.332	1,6	0,8	2,7	1,4
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	14.178	916	6,9	0,5	7,4	0,7
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	9.160	23.732	4,4	13,6	7,8	17,4
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	85.870	47.861	41,7	27,5	27,8	14,1
Q	Ocupaciones militares					0,0	0,0
Total por sexo		206.103	174.212	100,0	100,0	100,0	100,0
Total		380.315					

Conforme a los datos de esta tabla, se establece un ranking con las cinco primeras ocupaciones de ambos sexos:

Posición	Mujeres	Hombres
1	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte con 47.861 contratos, el 27,5% de la contratación inicial femenina. En España, este grupo ocupa la tercera posición y representa el 14,1%.	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte con 85.870 contratos, el 41,7% de la contratación inicial masculina. También es primera posición a nivel nacional con un 27,8% de peso, muy por debajo del regional.
2	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio con 35.091 contratos, el 20,1% de la contratación inicial femenina. Primera posición en España (23,8%)	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio, 26.742 contratos (13%). Misma posición a nivel nacional (15,4%).
3	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas, 23.810 contratos y el 13,7% de representación. Cuarta posición en España (11,3%).	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, 15.470 contratos (7,5%). Décimo quinta posición en España (1,8%).
4	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte), con 23.732 contratos, el 13,6%. Segunda posición en España (17,4%).	Conductores y operadores de maquinaria móvil, 14.178 contratos, (6,9 %). Quinta posición a nivel nacional (7,4%)
5	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, 10.832 contratos y el 6,2% (0,7% en España y décimo tercera posición). A nivel nacional esta quinta posición corresponde a los Técnicos, profesionales de apoyo que representan el 8%.	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas, 12.373 contratos (6%). Octava posición en España (5,5%).
Total	Estos cinco grupos de ocupación suman el 81,1% de la contratación inicial femenina de Extremadura en 2024 (67,2% en España).	Estos cinco grupos de ocupación suman el 75% de la contratación inicial masculina de Extremadura en 2024 (57,8% en España).

Otros aspectos que destacar respecto a la contratación española de 2024, en términos relativos, quedan resumidos en los siguientes puntos:

- En el grupo de *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas*, ellas tienen un peso algo superior en Extremadura (13,7%) que en España (11,3 %). En el caso de los hombres, estos porcentajes no alcanzan el 3%.
- Los trabajos más cualificados (clave A a D) rondan la mitad de peso en la región (10,5% para la mujer, 8,5% para el hombre) que en la media nacional (19,4% y 16,6% respectivamente).

2.7 Temporalidad en el empleo

2.7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad

La temporalidad puede ser observada desde diferentes puntos de vista. En este apartado se relaciona la evolución de la contratación temporal con las variaciones en la tasa de temporalidad.

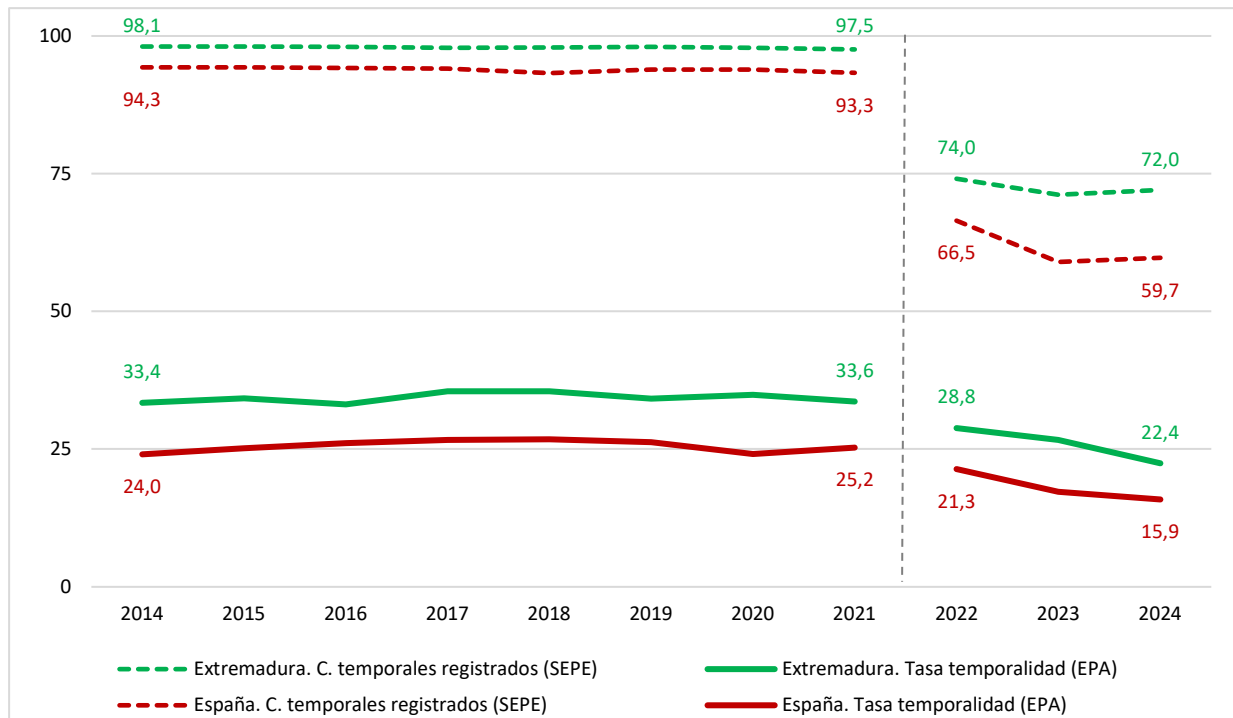
Se representan, por una parte, los contratos temporales respecto al total de los iniciales y acumulados a lo largo del ejercicio según datos del SEPE (Estadística de contratos); y por otra, la tasa de temporalidad (definida como el cociente entre el número de asalariados con contrato temporal y el número total de asalariados), según el INE (Encuesta de Población Activa).

En el último año, los contratos temporales en Extremadura representan el 72% del total de contratos iniciales, 0,8 puntos más que el año anterior, frente al 59,7% en España.

Por otro lado, la tasa de temporalidad en la región baja al 22,4%, esto supone una reducción de 4,3 puntos con respecto a hace un año, pero supera en más de seis puntos la media española (15,9%).

Es decir, en Extremadura, la **temporalidad** en general, tanto desde el punto de vista de los contratos, como de los asalariados, supera la media nacional a lo largo de los años observados.

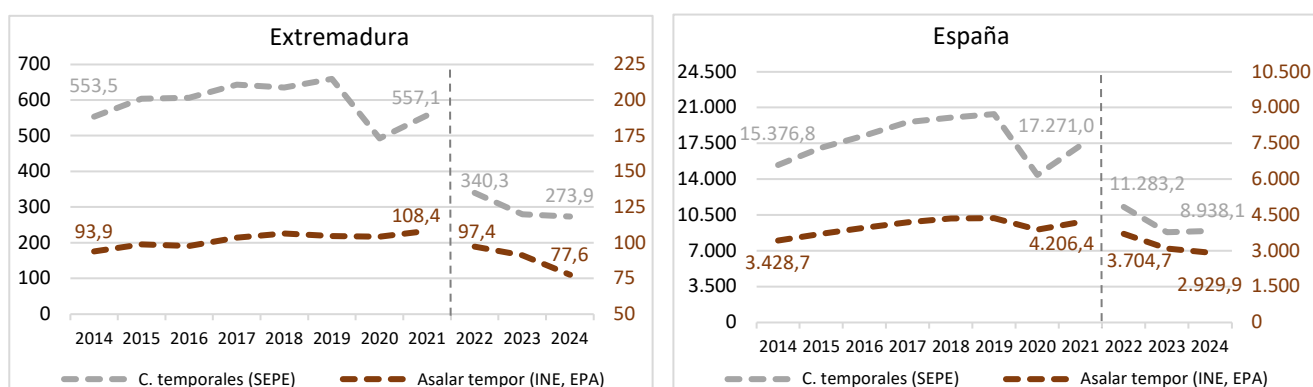
Gráfico 29. Contratos temporales y Tasa de temporalidad (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

En valores absolutos, puede observarse la evolución tanto de los contratos temporales como de los asalariados temporales, ambos descendentes desde 2021.

Gráfico 30. Contratos temporales y Asalariados temporales (miles).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

2.7.2 Rotación.

El cociente entre las magnitudes vistas en el punto anterior abre paso a un nuevo concepto, el de **rotación**, entendido como el número de contratos temporales que tiene un trabajador asalariado en un año

En Extremadura en 2024 esta rotación fue de 3,6 contratos temporales por trabajador asalariado (3,1 en España), cinco décimas superior al anterior. En 2014, esta rotación era 5,9 (4,5 en España).

Los contratos temporales se distribuyen entre los diferentes sectores que componen la economía extremeña, y el análisis de este reparto pone de manifiesto, según datos de 2024, que *Agricultura y Servicios* son los sectores que recogen más del 86% de dichos contratos.

En *Servicios* se realizaron 145.696 **contratos temporales**, 2.741 menos que el año anterior (-1,8%), seguidos de los de *Agricultura* (95.453 contratos, un 1,4% menos que el año anterior), a distancia de los de *Construcción* (18.930 contratos, un 5,7% menos que el año anterior) y de los de *Industria* (19.115 contratos, 4.762 más, lo que supone un incremento del 33,2% sobre el año previo).

El número de **asalariados temporales** en Extremadura en 2024 fue de 77.558 personas, 13.717 menos que el año anterior (-15%). Por sectores, el grueso de estos asalariados se concentró en el sector *Servicios*, con 59.125 asalariados temporales, 9.403 menos que el año anterior (-13,7%), seguido de *Agricultura*, con 11.163, o 1.407 menos que un año antes (-11,2%). En el resto, *Industria y Construcción*, con 4.050 y 3.219 asalariados respectivamente, sus números se ven mermados un 22,9% y un 34,6%, si bien su peso es mucho menor.

Tabla 11. Contratos temporales, asalariados temporales y rotación

Sector	Año	Contratos temporales	%	Asalariados temporales	%	Rotación	
Agricultura	2014	255.341	46,1	16.735	17,8	15,3	
	2023	96.848	34,6	12.570	13,8	7,7	
	2024	95.453	34,2	11.163	14,4	8,6	
Industria	2014	19.115	3,5	8.523	9,1	2,2	
	2023	14.353	5,1	5.254	5,8	2,7	
	2024	19.115	6,8	4.050	5,2	4,7	
Construcción	2014	45.073	8,1	6.657	7,1	6,8	
	2023	20.075	7,2	4.922	5,4	4,1	
	2024	18.930	6,8	3.219	4,2	5,9	
Servicios	2014	233.975	42,3	62.028	66,0	3,8	
	2023	148.437	53,1	68.529	75,1	2,2	
	2024	145.696	52,2	59.125	76,2	2,5	
Total sectores	2014	553.504	100	93.943	100	5,9	
	2023	279.713	100	91.275	100	3,1	
	2024	279.194	100	77.558	100	3,6	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del Observatorio de Empleo de Extremadura.

A lo largo de estos años, baja el porcentaje de los contratos temporales en *Agricultura* en favor de *Servicios*. Por la parte de los asalariados temporales tan solo gana peso el sector *Servicios*.

En términos de **rotación**, este indicador ha descendido a lo largo del periodo en todos los sectores, salvo en *Industria*. En el último año, sin embargo, crece en todos ellos.

2.8 Contratación en el Sector público y en el privado

El *Observatorio de empleo de Extremadura* proporciona los datos en los que puede verse la contratación inicial de forma separada entre el *Sector público* y el *Sector privado*.

En 2024 se cuentan en Extremadura 311.862 contratos iniciales en el *Sector privado* y 68.390 en el *Sector público*.

Tabla 12.- Contratación del Sector público y privado.

Año	Sector público			Sector privado		
	Indefinidos	Temporales	Totales	Indefinidos	Temporales	Totales
2014	186	78.309	78.495	10.680	475.297	485.977
2015	208	79.720	79.928	11.535	524.313	535.848
2016	272	78.820	79.092	12.162	527.433	539.595
2017	229	80.043	80.272	13.858	563.076	576.934
2018	244	78.996	79.240	13.465	556.054	569.519
2019	191	78.334	78.525	13.377	581.234	594.611
2020	163	68.220	68.383	10.649	424.234	434.883
2021	446	74.351	74.797	13.595	482.797	496.392
2022	760	75.638	76.398	118.550	264.628	383.178
2023	1.168	70.441	71.609	112.158	209.276	321.434
2024	1.395	66.995	68.390	104.989	206.873	311.862

Fuente: Observatorio de Empleo de Extremadura.

En el *Sector privado*, donde se concentra el 82% de la contratación inicial de Extremadura, el número de contratos disminuye un 3% respecto al año anterior, provocado sobre todo por el descenso de los indefinidos (-6,4%).

En el *Sector público*, la contratación disminuye un 4,5% respecto al año. Los temporales disminuyen un 4,9% y los indefinidos crecen un 19,4%.

Llama la atención que, mientras en el *Sector privado* la temporalidad afectó al 66,3% de los contratos iniciales de 2024, en el *Sector público* fue del 98%.

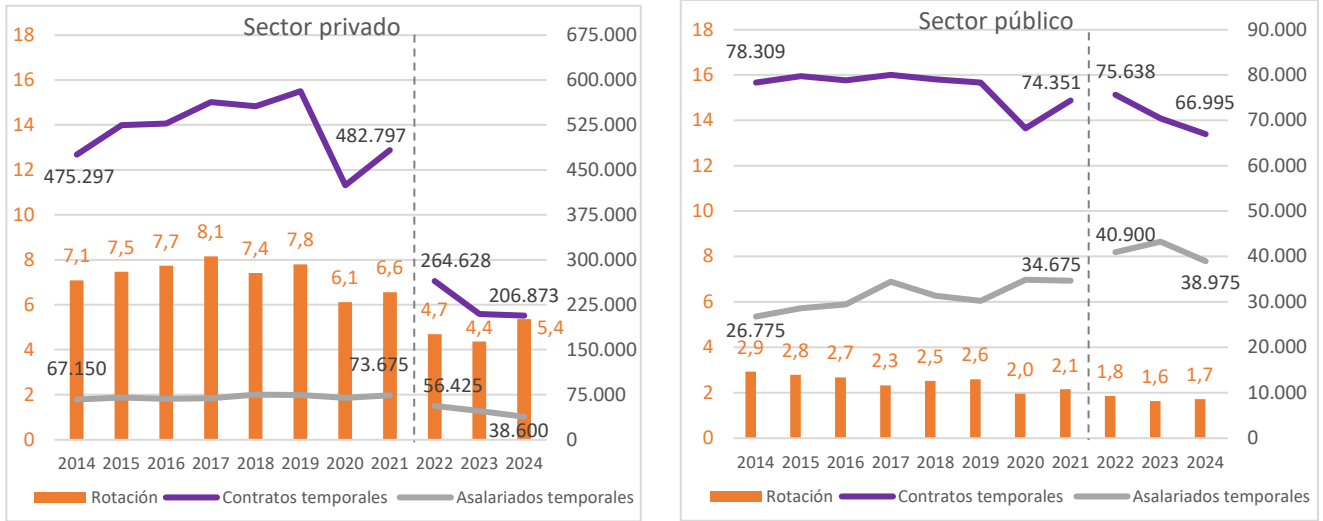
2.8.1 Rotación en los sectores privado y público.

En líneas generales, desde 2019 los contratos temporales en el *Sector privado* tienden a la baja y también los asalariados temporales, los primeros con mayor intensidad que los segundos, con lo cual la ratio de rotación va disminuyendo, hasta colocarse en 5,4 contratos temporales privados por cada asalariado temporal en 2024, un punto más elevado que el año anterior.

En el *Sector público*, los contratos temporales siguen también una senda descendente, mientras que el número de asalariados temporales va al alza. Con todo, la rotación a lo largo del periodo pasa de 2,9 contratos a 1,7 contratos temporales por cada asalariado temporal.

Como puede verse en los gráficos, la rotación en el *Sector privado* a lo largo de estos años es más del doble que en el público, incluso el triple o más en 2017, en el periodo 2019 y 2021, y en 2024.

Gráfico 31. Rotación en el Sector privado y en el público



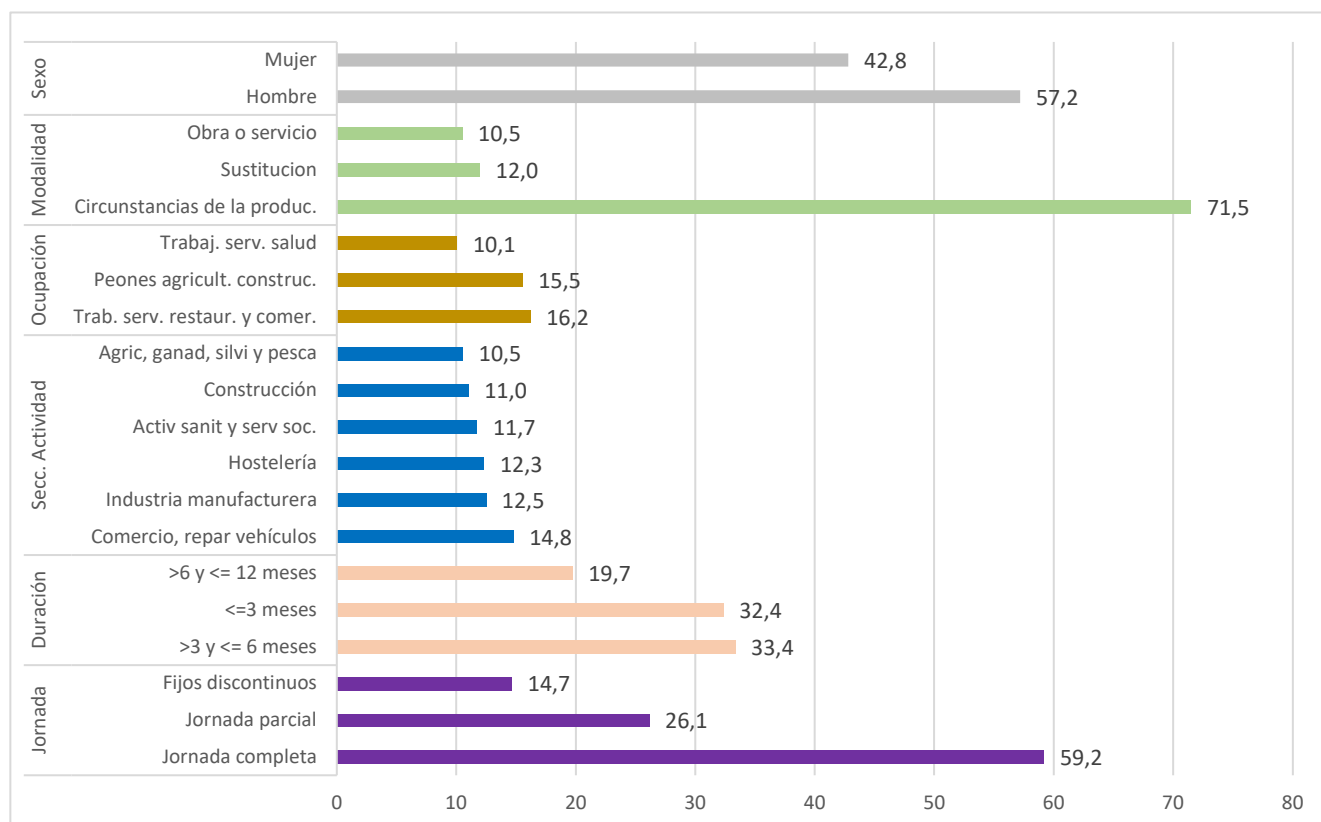
Fuente: Observatorio Extremeño de Empleo y el INE (EPA).

3. Contratos convertidos en indefinidos

La otra parte de la contratación registrada en Extremadura en 2024 la constituyen los contratos convertidos en indefinidos que alcanzaron los 10.755. A continuación, se muestran dentro de cada variable, sexo, modalidad, ocupación, sección de actividad económica, duración y tipo de jornada, aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de los contratos convertidos en este año.

- El 57,2% de los 10.755 contratos convertidos en indefinidos corresponden a **hombres**.
- Se reparten mayoritariamente entre la modalidad de **Circunstancias de la producción** (71,5%), *Sustitución* (12%) y *Obra o Servicio* (10,5%).
- La ocupación principal es **Trabajadores de los servicios de restauración y comercio** (16,2%), seguida de cerca por los *Peones de la agricultura y construcción* (15,5%) y de *Trabajadores de los servicios de salud* (10,1%).
- La sección de actividad predominante es la de **Comercio y reparación de vehículos** (14,8%).
- Un tercio de los contratos convertidos tiene una duración de **entre tres y seis meses** y otro tercio **inferior o igual a los tres meses**, hasta su conversión.
- El tipo de jornada predominante es la de **Jornada completa** (59,2%).

Gráfico 32.- Contratos convertidos en indefinidos en 2024 (%)

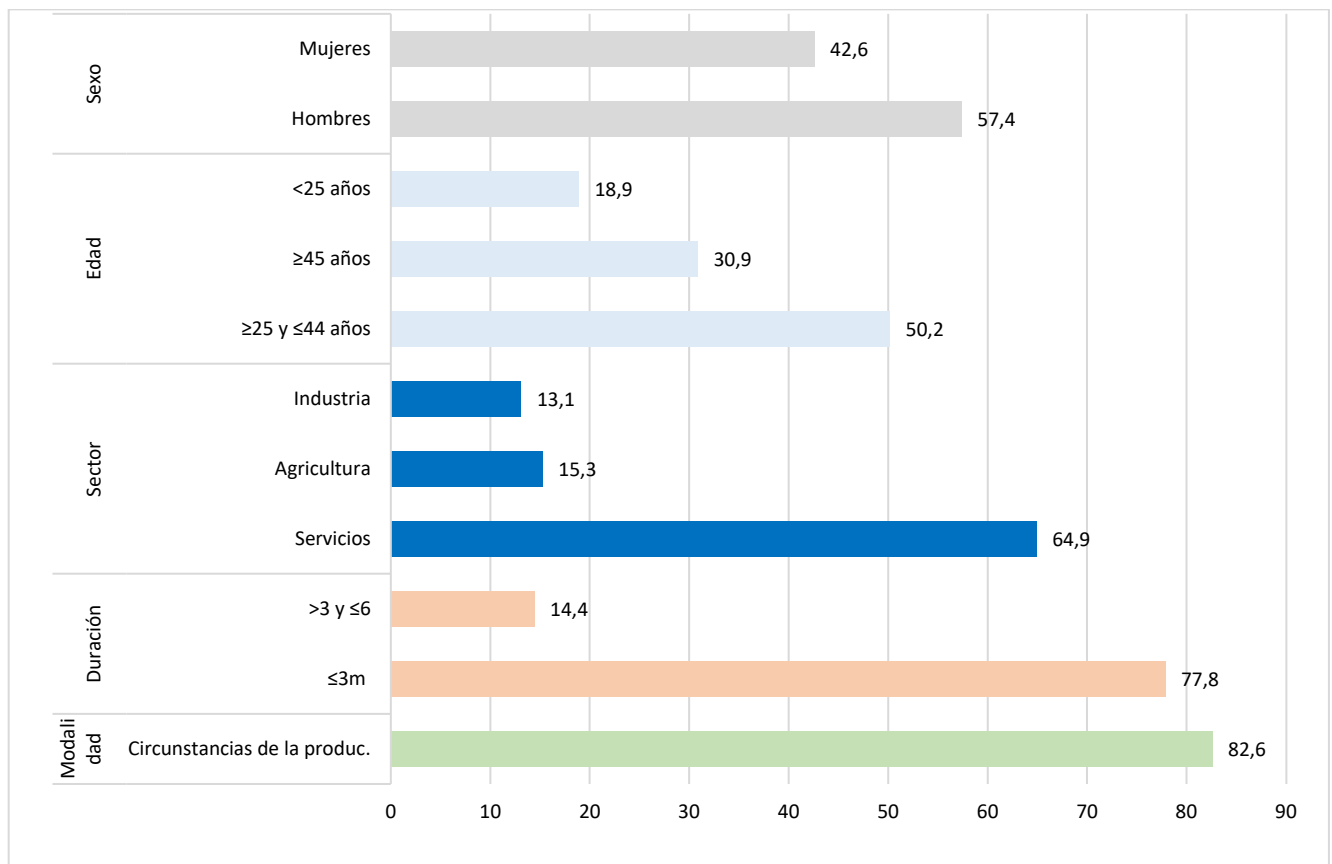


4. Prórrogas de contratos de trabajo

Algunos de los de contratos temporales ya registrados fueron objeto de prórroga a lo largo de 2024, en concreto, fueron 19.484 prórrogas. De igual forma que en el punto anterior, se muestran en el gráfico dentro de cada variable (sexo, edad, sector, duración y modalidad) aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de las prórrogas de este último año:

- Firman estas prórrogas sobre todo **hombres** (el 57,4% de las 19.484 prórrogas, y el 42,6% ellas).
- Su **edad** suele estar comprendida entre los veinticinco y los cuarenta y cuatro años (50,2% de las prórrogas).
- Se dan sobre todo en el **sector Servicios** (64,9%).
- Lo habitual es que **no se prorroguen más allá de los 3 meses** (77,8%).
- Y, constituyen la inmensa mayoría de este tipo de acuerdo los **contratos por Circunstancias de la producción** (82,6%).

Gráfico 33.- Prórrogas de contratos de 2024 (%)



Anexo I. Modalidades de contratación

Los distintos tipos de contratación se agrupan en: **contratos iniciales** cuando se inicia la relación laboral; **conversiones en indefinidos** son la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal y **prórrogas de contratos** que han finalizado su duración inicial.

A continuación, se detalla cada uno de ellos con una breve descripción de sus principales características seguida de la normativa básica por la que se rigen.⁸

Contratos iniciales:

Indefinido (Bonif./no Bonif.): Es el contrato concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo. (R.D.L.G. 2/2015, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Ley 35/2010, Real Decreto-Ley 10/2011 y Real Decreto-Ley 1/2011)

Indefinido Personas con Discapacidad: Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial. (R.D. 1451/1983, modificado por R.D. 4/1999, Ley 12/2001 y Ley 43/2006)

Obra o servicio: Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/1998, Ley 12/2001, Ley 35/2010, Ley 3/2012). Desde el 30 de marzo de 2022 no se pueden celebrar contratos de este tipo (R.D Ley 32/2021), por ello no aparecen ya como contratos iniciales. Se mantiene la definición para caracterizar este contrato en la información referida a sus prórrogas o conversiones en indefinidos.

Circunstancias de la producción: Contratos de duración determinada, en jornada completa o parcial, para atender el incremento ocasional e imprevisible de la actividad normal de la empresa o situaciones ocasionales, previsibles y que tengan duración reducida y delimitada. Sustituye al contrato eventual por circunstancias de la producción. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y R.D. Ley 32/2021).

Vinculado a programas de políticas activas de empleo: Contratos de duración determinada, destinados a mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante contratación a jornada parcial o completa, para la realización de obras o servicios de interés general y social. (Disp. Adicional. 9ª del R.D. Ley 32/2021).

Vinculado a programas financiados con fondos europeos (Financiado con Fondos Europeos): Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para la ejecución de proyectos o programas de carácter temporal cuya financiación provenga de Fondos de la Unión Europea. Podrá ser suscrito por parte de las entidades que integran el sector público. Dicho contrato ha de estar asociado

⁸ Una información más amplia se puede obtener en el servidor de internet del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/guia-contratos.html>) o en la Guía Laboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

a la estricta ejecución del proyecto o programa y solo por el tiempo necesario para tal ejecución. Podrá tratarse de proyectos o programas asociados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) o programas financiados con otros fondos de la Unión Europea. (Disp. Adicional. 5ª del R.D. Ley 32/2021).

Contrato de Artista y Personal Técnico o Auxiliar: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares. Mediante esta nueva regulación se incluye dentro de la relación laboral especial al personal auxiliar y técnico, y se crea una modalidad de contratación de duración determinada específica. (Real Decreto Ley 5/2022, de 22 de marzo que modifica el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto).

Sustitución: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, completar la jornada reducida de otro trabajador o para la cobertura temporal de un puesto durante un proceso de selección o promoción, con duración máxima en este caso. Sustituye al contrato de interinidad. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002, Ley Orgánica 3/2007 y R.D. Ley 32/2021).

Temporal para Personas con Discapacidad: Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad. (R.D 1451/1983 y Ley 43/2006)

Relevo: Contrato de duración indefinida o hasta el momento de la jubilación del trabajador al que sustituye por jubilación parcial, con jornada parcial o completa (Ley 14/2000, Ley 3/2012)

Jubilación parcial: Contrato de duración determinada y jornada parcial, complementario del de Relevo, que se firma con el trabajador que se jubila parcialmente (Ley 12/2001, Ley 40/2007)

Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años: Para trabajadores desempleados que sustituyan a otros trabajadores que anticipan la edad de jubilación en un año. (R.D. 1194/1985, Ley 14/2000, Ley 12/2001, Ley 27/2011, Ley 3/2012)

Contrato para la obtención de la práctica profesional: Destinados a la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. Son contratos de duración determinada, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente y dispondrán de un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al contrato en prácticas. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/1998, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y Real Decreto-Ley 32/2021).

Contrato de formación en alternancia: Destinado a compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional, los estudios

universitarios o del Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo, en este último caso solo hasta menores de 30 años. Llevarán asociado un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al Contrato de Formación y aprendizaje (Formación). (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 3/2012, R.D. 1529/2012 y R.D. Ley 32/2021)

Contrato de personal investigador doctor: Contrato temporal a tiempo completo de duración determinada. Dirigido a personal con título de Doctor o doctora, con el principal fin de realizar tareas de investigación, desarrollo, transferencia de conocimiento e innovación, orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional. (Ley 17/2022, de 5 de septiembre)

Contrato de investigador predoctoral en formación: Contrato temporal a tiempo completo de duración determinada. Tiene por finalidad la realización simultánea de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso y del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctorado. (R.D. 2720/1998, Ley 14/2011, R.D. 103/2019)

Deportista profesional: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, (R.D. 1006/1985)

Docente e investigador en universidad: Contrato de duración determinada con jornada a tiempo completo o tiempo parcial, no convertible en indefinido. Tiene como finalidad eliminar o reducir la precariedad asociada a determinadas figuras del profesorado laboral. (Ley Orgánica 2/2023)

Otros contratos: Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc... Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

Contratos convertidos en indefinidos:

Bajo este concepto se indican los contratos por tiempo determinado que, al amparo de la normativa en vigor, son transformados en indefinidos.

Los contratos susceptibles de ser convertidos en indefinidos son:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción

- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato de artista y personal técnico o auxiliar
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad
- Contrato de relevo
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia
- Contrato de personal investigador doctor
- Contrato de deportista profesional
- Otros contratos

Prórrogas:

Algunos contratos de duración temporal, una vez finalizada su duración inicial, pueden prorrogarse. El número de prórrogas que admite un contrato depende de su tipología.

Son los siguientes:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción
- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato financiado con Fondos Europeos Público de Empleo Estatal
- Contrato de artista y personal técnico o auxiliar
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad
- Contrato de relevo
- Jubilación parcial
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia

- Contrato de personal investigador doctor
- Contrato de investigador predoctoral en formación
- Contrato de deportista profesional
- Contrato de docente e investigador de universidad
- Otros contratos

